

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo  
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 02 DE NOVIEMBRE DE 2012 EDICION Nº 9.422

## DECRETOS

### DECRETO Nº 2370

Resistencia, 30 octubre 2012

#### VISTO:

Expediente Nº E32-2012-104-E del Registro del Ministerio de Planificación y Ambiente, La Ley Nacional Nº 25.675, la Constitución Provincial 1957-1994 y las Leyes Nº 3964, 5562, 4654;

#### CONSIDERANDO:

Que por la Ley Nacional General del Ambiente se establece los presupuestos mínimos para una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección biológica y la implementación del desarrollo sustentable;

Que en su Artículo 8º, inciso 2), se instituye como instrumento de la política y la gestión ambiental la evaluación de impacto ambiental;

Que el Artículo 38º de la Constitución Provincial 1957-1994, establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho inalienable a vivir en un ambiente sano, equilibrado, sustentable y adecuado para el desarrollo humano y a participar en las decisiones y gestiones públicas para preservarlo, así como el deber de conservarlo y defenderlo, siendo deber de los poderes públicos dictar normas que aseguren básicamente la exigencia de estudios previos sobre impacto ambiental, para autorizar emprendimientos públicos o privados;

Que la Ley Nº 3964, tiene por objeto la preservación, recuperación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en todo el territorio de la Provincia del Chaco, para lograr y mantener la biodiversidad y una óptima calidad de vida;

Que para el cumplimiento de este enunciado, la citada norma establece en el Artículo 6º, que todas las personas físicas o jurídicas y los organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal que proyecten obras, acciones o actividades capaces de modificar directa o indirectamente el ambiente del territorio chaqueño, deberán evaluar el impacto ambiental realizando un estudio que incluya la descripción y evaluación de las distintas alternativas y de sus respectivos efectos ambientales, debiendo agregar la especial descripción de evaluación de la alternativa elegida fundadamente, quedando a criterio del organismo de aplicación de la presente ley, su aprobación;

Que en el Artículo 2º de la Ley Nº 5.562, se determina que la Evaluación Ambiental Estratégica es el procedimiento establecido para evaluar, corregir y controlar los efectos que, sobre el medio ambiente puedan tener determinados planes o programas, públicos o privados, con el fin de conseguir elevado nivel de protección ambiental y promover el desarrollo sustentable, a través de la integración de la variable ambiental en la elaboración y aprobación de los referidos planes y programas;

Que se entiende además por evaluación ambiental estratégica al procedimiento que tiene por objeto la

evaluación de las consecuencias ambientales que determinadas políticas, planes y programas pueden producir en el territorio, en la utilización de recursos naturales y en definitiva en el logro de un desarrollo sostenible y equilibrado;

Que resulta necesario, prevenir las conductas o acciones que produzcan impactos ambientales susceptibles de degradar el ambiente y establecer responsabilidades, criterios y directrices para la evaluación del impacto ambiental;

Que de acuerdo con la envergadura de los intereses ambientales comprendidos y a los efectos de garantizar una efectiva participación ciudadana en las decisiones, resulta necesario implementar un espacio institucional, para que la ciudadanía en general y todo aquel que se vea afectado o tenga un interés particular o general exprese su opinión respecto a las cuestiones sometidas a consulta;

Que el Sistema de Audiencias Públicas, consagrado por la Ley Nº 4654 (t.v.) y el Decreto Nº 01/08, establece que la convocatoria a la audiencia pública se realizará por Decreto y el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, el que presidirá la misma, pudiendo este designar a otro funcionario que lo represente;

Que en tal virtud, corresponde convocar a audiencia pública los Estudios de Impacto Ambiental denominado "Proyecto de Emplazamiento del Gasoducto del Nordeste Argentino", que se tramita por el Expediente Nº E-32-2012-104-E del Registro de la Subsecretaría de Ambiente de Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Planificación y Ambiente

Que de acuerdo a la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca, resulta indicado autorizar al señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr. Raúl Oscar Codutti, como autoridad que presidirá la audiencia pública;

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta necesario y conveniente designar como Área de Implementación a la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Planificación y Ambiente, autorizando a esta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
DECRETA:

**Artículo 1º:** Convócase a Audiencia Pública los Estudios de Impacto Ambiental del "Proyecto de Emplazamiento del Gasoducto del Nordeste Argentino" que se tramita por el expediente Nº E-32-2012-104/E del Registro de la Subsecretaría de Ambiente de Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Planificación y Ambiente, el día viernes 30 de noviembre de 2012, a las 09:00 horas, en el Salón Obligado de Casa de Gobierno de la ciudad de Resistencia.

**Artículo 2º:** Autorízase al señor Ministro de Planificación

y Ambiente, Ing. Agr. Raúl Oscar Codutti, como autoridad que presidirá la audiencia pública.

**Artículo 3°:** Designase como Área de Implementación a la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y autorizase a esta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública.

**Artículo 4°:** Habilítese por veinte (20) días previos a la audiencia pública, el Registro para la inscripción de personas físicas y jurídicas, públicas o privadas que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o incorporar al trámite información que sea relevante. La inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 9° Piso, Oficina N° 8. El registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación.

**Artículo 5°:** Publíquese durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de treinta (30) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I del Decreto N° 01/08).

**Artículo 6°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Codutti**

s/c.

E:31/10 V:2/11/12

**RESOLUCIONES**

**A T P**

**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL  
RESOLUCION GENERAL N° 1740**

**VISTO:**

Las Resolución General N° 1486/03 y sus modificatorias números: 1506/05; 1526/06; 1634/09; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas normas se implementa y actualiza el Régimen de Recaudación Tributaria SIRCRES vigente para los contribuyentes de la Provincia del Chaco comprendidos en los términos del **Convenio Multilateral**;

Que en el marco de la Resolución General N° 11 de la Comisión Arbitral, ciertas jurisdicciones han adecuado sus normativas en lo referente a las tasas a aplicar sobre las acreditaciones bancarias, enfocando la atención y análisis en el interés fiscal, riesgo formal o material del sujeto pasible de la retención;

Que ante este antecedente esta Administración Tributaria ha decidido modificar el artículo 7° de la Resolución General N° 1486 vigente, en los porcentajes de los conceptos a retener, e incorporar la aplicación de alícuotas diferenciales a los contribuyentes que, en base a los elementos que surjan de su propio comportamiento fiscal, resulten encuadrados en alguna característica considerada de riesgo por el organismo;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial (t.v.);

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Reemplácese el artículo 7° de la Resolución General 1486/03 y modificatorias por el siguiente:-----

"Artículo 7°: La recaudación del impuesto deberá practicarse al momento de acreditar el importe correspondiente, en base a las siguientes alícuotas y conforme a la distribución realizada en los Anexos I, II y III que forman parte integrante de la presente Resolución.

1- Contribuyentes cuya actividad con mayores ingresos esté encuadrada en el Régimen General del artículo 2° del Convenio Multilateral:

- Alícuota General (contribuyentes cuya actividad con mayores ingresos no se encuentre incluida en ninguno de los anexos I, II y III) 1,20%.
- Actividades con mayores ingresos comprendidas en el Anexo I: 1,50%.
- Actividades con mayores ingresos comprendidas en el Anexo II: 2,00%.
- Actividades con mayores ingresos comprendidas en el Anexo III: 2,50%.
- 2- Contribuyentes cuya actividad con mayores ingresos esté encuadrada en los siguientes Regímenes Especiales del Convenio Multilateral:
  - Artículo 6° (construcción) 0,20%.
  - Artículo 9° (Transporte) 1,00%.
  - Artículo 10° (Profesiones Liberales) 1,00%.
  - Artículo 11° y 12° (comisionistas e intermediarios) 0,02%.
  - Artículo 13° (Producción primaria e industrial) 0,50%.

Los importes recaudados en moneda extranjera deberán ser ingresados en pesos tomando en consideración la cotización al tipo vendedor vigente al cierre de las operaciones del día anterior a aquel en que se efectuó la recaudación del tributo, fijada por el Banco de la Nación Argentina.

La administración Tributaria provincial podrá fijar otras alícuotas, cuando considere, luego de evaluar en su conjunto: el comportamiento fiscal del contribuyente atendiendo a su situación tributaria, interés fiscal, riesgo de cobro, carácter de la deuda y hasta tanto regularicen su situación.

Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo inmediato anterior, se disponen las alícuotas diferenciales a ser aplicadas sobre las acreditaciones bancarias a saber:

- 1- \*- Tres por ciento **(3,00%)**: para contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que adeuden al fisco importes hasta pesos Cincuenta mil (\$50.000). \*- Cuatro por ciento **(4,00%)** para contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que adeuden al fisco importes superiores a pesos cincuenta mil (\$50.000). \*- Cuatro por ciento **(4,00%)** cuando se trate de importes adeudados por los Agentes de Retención, Percepción o Recaudación cualquiera sea el importe adeudado.
- 2- \*- Tres por ciento **(3,00%)**: para contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que hayan incumplido con los deberes formales, hasta tanto den cumplimiento debiendo comunicar dicha situación. \*- Cuatro por ciento **(4,00%)** para los Agentes de Retención, Percepción o Recaudación por incumplimiento a los deberes formales respectivos.

La Administración Tributaria Provincial podrá asignar alícuotas inferiores para los contribuyentes del impuesto sobre los Ingresos Brutos en aquellos casos que considere que ameritan una alícuota de retención inferior, atento la actividad desarrollada y a efectos de no generar saldos a favor en forma permanente."

**Artículo 2°:** La presente comenzará a regir a partir del 01 de noviembre de 2012.

**Artículo 3°:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 10 DE OCTUBRE DE 2012

**C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador**

**C.P. Alabert, Griselda Adriana**

a/c Dirección Técnicas Jurídica

**Cra. Ines Viviana Caceres**

Jefa Dpto. Secretaria Tecnica

**Cra. Viviana Ines Banovach**

Dpto. Secretaria Tecnica Atp.

**PLANILLAS ANEXAS I, II Y III A LA  
RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1740**

(Base: Resolución General Nº 10/06 de la Comisión  
Arbitral y Resolución General Nº 1535/07 Provincial)

**ANEXO I**

| CUACM  | DESCRIPCION   | MARCA<br>AL<br>PADRON |        |   |      |
|--------|---|-----------------------|--------|---|------|
|        |   |                       |        | PRENDAS Y ACCESORIOS<br>DE VESTIR N.C.P.  | 1,5% |
|        |   |                       | 513130 | VENTA AL POR MAYOR DE CALZADO<br>EXCEPTO EL ORTOPÉDICO  | 1,5% |
|        |   |                       | 513220 | VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL,<br>CARTÓN, MATERIALES DE EMBALAJE<br>Y ARTÍCULOS DE LIBRERÍA   | 1,5% |
| 014130 | SERVICIOS DE CONTRATISTAS<br>DE MANO DE OBRA AGRÍCOLA   | 1,5%                  | 513520 | VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS<br>DE ILUMINACIÓN   | 1,5% |
| 014220 | SERVICIOS DE CONTRATISTAS DE<br>MANO DE OBRA PECUARIA   | 1,5%                  | 513530 | VENTA AL POR MAYOR DE<br>ARTÍCULOS DE BAZAR Y MENAJE  | 1,5% |
| 015020 | SERVICIOS PARA LA CAZA  | 1,5%                  | 513540 | VENTA AL POR MAYOR DE<br>ARTEFACTOS PARA EL HOGAR,<br>ELÉCTRICOS, A GAS, KEROSENE<br>U OTROS COMBUSTIBLES   | 1,5% |
| 020310 | SERVICIOS FORESTALES DE<br>EXTRACCIÓN DE MADERA   | 1,5%                  | 513990 | VENTA AL POR MAYOR ARTÍCULOS<br>DE USO DOMÉSTICO<br>Y/O PERSONAL N.C.P  | 1,5% |
| 020390 | SERVICIOS FORESTALES EXCEPTO<br>LOS RELACIONADOS CON LA<br>EXTRACCIÓN DE MADERA   | 1,5%                  | 514201 | VENTA AL POR MAYOR DE DE<br>HIERRO Y ACERO  | 1,5% |
| 502300 | INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE<br>PARABRISAS, LUNETAS Y<br>VENTANILLAS, ALARMAS,<br>CERRADURAS, RADIOS, SISTEMAS<br>DE CLIMATIZACIÓN AUTOMOTOR Y<br>GRABADO DE CRISTALES | 1,5%                  | 514320 | VENTA AL POR MAYOR DE<br>PRODUCTOS DE MADERA<br>EXCEPTO MUEBLES   | 1,5% |
| 502400 | TAPIZADO Y RETAPIZADO   | 1,5%                  | 514330 | VENTA AL POR MAYOR DE<br>ARTÍCULOS DE FERRETERÍA  | 1,5% |
| 502600 | REPARACIÓN Y PINTURA DE<br>CARROCERÍAS; COLOCACIÓN Y<br>REPARACIÓN DE GUARDABARROS<br>Y PROTECCIONES EXTERIORES   | 1,5%                  | 514390 | VENTA AL POR MAYOR DE<br>ARTÍCULOS PARA LA<br>CONSTRUCCIÓN N.C.P.   | 1,5% |
| 502910 | INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE<br>CAÑOS DE ESCAPE  | 1,5%                  | 514931 | VENTA AL POR MAYOR DE<br>SUSTANCIAS QUÍMICAS<br>INDUSTRIALES  | 1,5% |
| 502920 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE<br>FRENOS   | 1,5%                  | 514932 | VENTA AL POR MAYOR DE<br>PRODUCTOS DE CAUCHO Y GOMA   | 1,5% |
| 502990 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN<br>DEL MOTOR N.C.P.; MECÁNICA<br>INTEGRAL  | 1,5%                  | 514940 | VENTA AL POR MAYOR DE<br>PRODUCTOS INTERMEDIOS N.C.P.,<br>DESPERDICIOS Y DESECHOS<br>METÁLICOS  | 1,5% |
| 503100 | VENTA AL POR MAYOR DE PARTES,<br>PIEZAS Y ACCESORIOS DE<br>VEHÍCULOS AUTOMOTORES  | 1,5%                  | 515190 | VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS,<br>EQUIPOS E IMPLEMENTOS<br>DE USO ESPECIAL N.C.P.  | 1,5% |
| 503210 | VENTA AL POR MENOR DE<br>CÁMARAS Y CUBIERTAS  | 1,5%                  | 521120 | VENTA AL POR MENOR EN<br>SUPERMERCADOS CON<br>PREDOMINIO DE PRODUCTOS<br>ALIMENTICIOS Y BEBIDAS   | 1,5% |
| 503220 | VENTA AL POR MENOR DE BATERÍAS  | 1,5%                  | 521130 | VENTA AL POR MENOR EN<br>MINIMERCADOS CON PREDOMINIO<br>DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS<br>Y BEBIDAS  | 1,5% |
| 503290 | VENTA AL POR MENOR DE PARTES,<br>PIEZAS Y ACCESORIOS EXCEPTO<br>CÁMARAS Y CUBIERTAS Y BATERÍAS  | 1,5%                  | 521192 | VENTA AL POR MENOR DE<br>ARTÍCULOS VARIOS, EXCEPTO<br>TABACOS, CIGARROS Y CIGARRILLOS,<br>EN KIOSCOS POLIRRUBROS Y<br>COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS | 1,5% |
| 504011 | VENTA DE MOTOCICLETAS Y DE SUS<br>PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS<br>EXCEPTO EN COMISIÓN  | 1,5%                  | 522220 | VENTA AL POR MENOR DE HUEVOS,<br>CARNE DE AVES Y PRODUCTOS DE<br>GRANJA Y DE LA CAZA N.C.P.   | 1,5% |
| 505003 | VENTA AL POR MENOR DE<br>LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS<br>AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS   | 1,5%                  | 522910 | VENTA AL POR MENOR DE PESCADOS<br>Y PRODUCTOS DE LA PESCA   | 1,5% |
| 512210 | VENTA AL POR MAYOR DE<br>FIAMBRES, QUESOS Y PRODUCTOS<br>LACTEOS  | 1,5%                  | 522991 | VENTA AL POR MENOR DE<br>PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P<br>EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS  | 1,5% |
| 512240 | VENTA AL POR MAYOR Y EMPAQUE<br>DE FRUTAS, DE LEGUMBRES Y<br>HORTALIZAS FRESCAS   | 1,5%                  | 523122 | VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS<br>COSMÉTICOS Y DE TOCADOR  | 1,5% |
| 512250 | VENTA AL POR MAYOR DE PAN,<br>PRODUCTOS DE CONFITERÍA Y<br>PASTAS FRESCAS   | 1,5%                  | 523130 | VENTA AL POR MENOR DE<br>INSTRUMENTAL MÉDICO Y<br>ODONTOLÓGICO Y ARTÍCULOS<br>ORTOPÉDICOS   | 1,5% |
| 512260 | VENTA AL POR MAYOR DE<br>CHOCOLATES, GOLOSINAS Y<br>PRODUCTOS PARA KIOSCOS Y<br>POLIRRUBROS N.C.P. EXCEPTO<br>CIGARRILLOS   | 1,5%                  | 523320 | VENTA AL POR MENOR DE<br>INDUMENTARIA DE TRABAJO,<br>UNIFORMES Y GUARDAPOLVOS   | 1,5% |
| 512270 | VENTA AL POR MAYOR DE ACEITES,<br>AZÚCAR, CAFÉ, TÉ, YERBA MATE<br>ELABORADA Y OTRAS INFUSIONES,<br>ESPECIAS, Y CONDIMENTOS Y<br>PRODUCTOS DE MOLINERÍA                | 1,5%                  | 523330 | VENTA AL POR MENOR DE<br>INDUMENTARIA PARA BEBES Y NIÑOS  | 1,5% |
| 512290 | VENTA AL POR MAYOR DE<br>PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.  | 1,5%                  | 523390 | VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS<br>Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P.<br>EXCEPTO CALZADO, ARTÍCULOS DE   |      |
| 512312 | VENTA AL POR MAYOR DE VINO  | 1,5%                  |        |   |      |
| 513119 | VENTA AL POR MAYOR DE<br>PRODUCTOS TEXTILES EXCEPTO   |                       |        |   |      |



|        |  |      |        |   |                 |
|--------|--|------|--------|---|-----------------|
| 522120 | VENTAAL POR MENOR DE PRODUCTOS DE ALMACÉN Y DIETÉTICA  | 2,0% | 522116 | SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN SALONES DE TE   | 2,0%            |
| 522210 | VENTAAL POR MENOR DE CARNES ROJAS, MENUDENCIAS Y CHACINADOS FRESCOS  | 2,0% | 701090 | SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.              | 2,0%            |
| 522300 | VENTAAL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS  | 2,0% | 702000 | SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA                             | 2,0%            |
| 522411 | VENTAAL POR MENOR DE PAN   | 2,0% | 853110 | SERVICIOS DE ATENCIÓN A ANCIANOS CON ALOJAMIENTO  | 2,0%            |
| 522412 | VENTAAL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERÍA, EXCEPTO PAN   | 2,0% | 924110 | SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES | 2,0%            |
| 522421 | VENTAAL POR MENOR DE GOLOSINAS   | 2,0% | 924120 | PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS   | 2,0%            |
| 522422 | VENTAAL POR MENOR DE BOMBONES Y DEMÁS PRODUCTOS DE CONFITERIA  | 2,0% | 924920 | SERVICIOS DE SALONES DE JUEGOS  | 2,0%            |
| 522501 | VENTAAL POR MENOR DE VINOS   | 2,0% | 924999 | OTROS SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO N.C.P.   | 2,0%            |
| 522502 | VENTAAL POR MENOR DE BEBIDAS, EXCEPTO VINOS  | 2,0% | 930990 | SERVICIOS N.C.P.  | 2,0%            |
| 523121 | VENTAAL POR MENOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS Y DE PERFUMERIA  | 2,0% |        |   |                 |
| 523210 | VENTAAL POR MENOR DE HILADOS, TEJIDOS Y ARTÍCULOS DE MERCERÍA  | 2,0% | CUACM  | <b>ANEXO III</b><br>DESCRIPCION   | MARCA AL PADRON |
| 523290 | VENTAAL POR MENOR DE ARTÍCULOS TEXTILES N.C.P. EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR   | 2,0% | 291502 | REPARACION DE EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN  | 2,5%            |
| 523310 | VENTAAL POR MENOR DE ROPA INTERIOR, MEDIAS, PRENDAS PARA DORMIR Y PARA LA PLAYA  | 2,0% | 291902 | REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE USO GENERAL N.C.P.  | 2,5%            |
| 523510 | VENTAAL POR MENOR DE MUEBLES EXCEPTO PARA LA OFICINA, LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS; ARTÍCULOS DEMIMBRE Y CORCHO | 2,0% | 292112 | REPARACIÓN DE TRACTORES   | 2,5%            |
| 523520 | VENTAAL POR MENOR DE COLCHONES Y SOMIERES  | 2,0% | 292202 | REPARACION DE MAQUINAS HERRAMIENTA  | 2,5%            |
| 523530 | VENTAAL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN  | 2,0% | 292302 | REPARACIÓN DE MAQUINARIA METALÚRGICA  | 2,5%            |
| 523560 | VENTAAL POR MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPOS DE SONIDO, CASETES DE AUDIO Y VIDEO, DISCOS DE AUDIO Y VIDEO            | 2,0% | 319002 | REPARACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO N.C.P.   | 2,5%            |
| 523630 | VENTAAL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA   | 2,0% | 351102 | REPARACIÓN DE BUQUES  | 2,5%            |
| 523710 | VENTAAL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE ÓPTICA Y FOTOGRAFÍA  | 2,0% | 502210 | REPARACION DE CAMARAS Y CUBIERTAS   | 2,5%            |
| 523930 | VENTAAL POR MENOR DE JUGUETES Y ARTÍCULOS DE COTILLÓN  | 2,0% | 502220 | REPARACIÓN DE AMORTIGUADORES, ALINEACIÓN DE DIRECCIÓN Y BALANCEO DE RUEDAS                                | 2,5%            |
| 525900 | VENTAAL POR MENOR NO REALIZADA EN ESTABLECIMIENTOS N.C.P.  | 2,0% | 502500 | REPARACIONES ELÉCTRICAS, DEL TABLERO E INSTRUMENTAL; REPARACIÓN Y RECARGA DE BATERÍAS                     | 2,5%            |
| 551210 | SERVICIOS DE ALOJAMIENTO POR HORA  | 2,0% | 523660 | VENTAAL POR MENOR DE CRISTALES, ESPEJOS, MAMPARAS Y CERRAMIENTOS  | 2,5%            |
| 551220 | SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HOTELES, PENSIONES Y OTRAS RESIDENCIAS DE HOSPEDAJE TEMPORAL, EXCEPTO POR HORA                   | 2,0% | 526200 | REPARACIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO   | 2,5%            |
| 552111 | SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES Y RECREOS   | 2,0% | 526900 | REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS N.C.P.  | 2,5%            |
| 552112 | SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES Y CAFETERIAS Y PIZERIAS  | 2,0% | 552120 | EXPENDIO DE HELADOS   | 2,5%            |
| 552113 | SERVICIOS DE DESPACHO DE BEBIDAS   | 2,0% | 552290 | PREPARACIÓN Y VENTA DE COMIDAS PARA LLEVAR N.C.P.   | 2,5%            |
| 552114 | SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES LACTEOS  | 2,0% | 632000 | SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO  | 2,5%            |
| 552115 | SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CONFITERIAS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES SIN ESPECTACULOS                      | 2,0% | 633120 | SERVICIOS PRESTADOS POR PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y GARAJES   | 2,5%            |
|        |  |      | 633191 | TALLERES DE REPARACIONES DE TRACTORES, MAQUINAS AGRICOLAS Y MATERIAL FERROVIARIO                          | 2,5%            |
|        |  |      | 633220 | SERVICIOS DE GUARDERÍAS NÁUTICAS  | 2,5%            |
|        |  |      | 633230 | SERVICIOS PARA LA NAVEGACIÓN  | 2,5%            |
|        |  |      | 701010 | SERVICIOS DE ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE INMUEBLES PARA FIESTAS, CONVENCIONES Y OTROS EVENTOS SIMILARES     | 2,5%            |
|        |  |      | 711100 | ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA VÍA TERRESTRE, SIN OPERARIOS  | 2,5%            |
|        |  |      | 712900 | ALQUILER DE MAQUINARIA Y  |                 |

|        |   |                  |
|--------|---|------------------|
| 725000 | EQUIPO N.C.P, SIN PERSONAL<br>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE<br>MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD<br>E INFORMÁTICA | 2,5%             |
| 749300 | SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS  | 2,5%             |
| 921911 | SERVICIOS DE CONFITERIAS Y<br>ESTABLECIMIENTOS SIMILARES<br>CON ESPECTACULO   | 2,5%             |
| 921913 | SERVICIOS DE SALONES Y PISTAS<br>DE BAILE   | 2,5%             |
| 921914 | SERVICIOS DE BOITES Y<br>CONFITERIAS BAILABLES  | 2,5%             |
| 921919 | OTROS SERVICIOS DE SALONES<br>DE BAILE, DISCOTECAS Y<br>SIMILARES, N.C.P.   | 2,5%             |
| 921999 | OTROS SERVICIOS DE<br>ESPECTACULOS ARTÍSTICOS Y<br>DE DIVERSION N.C.P.  | 2,5%             |
| 930201 | SERVICIOS DE PELUQUERÍA   | 2,5%             |
| 930202 | SERVICIOS DE TRATAMIENTOS<br>DE BELLEZA   | 2,5%             |
| s/c.   |   | <b>E:2/11/12</b> |

>\*<  
**A T P**

**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL  
RESOLUCION GENERAL N° 1741**

**VISTO:**

La Ley N° 7091 promulgada por el Decreto N° 2223 del 15 de octubre del 2012, la Resolución General N° 1723 y la Resolución General N° 1735, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por dicha ley se prorroga el plazo para el acogimiento al régimen de financiación para la regularización de las obligaciones impositivas provinciales de la Ley N° 6889, fijando una nueva fecha de vencimiento que opera el 30 de noviembre del 2012;

Que resulta conveniente aclarar el significado de lo establecido en el artículo 8° inciso a) de la ley N° 6889 y el artículo 5° de la Resolución General N° 1723, referente a los alcances del término "totalidad de la deuda exigible";

Que este Organismo se encuentra debidamente facultado para ello, en virtud de las disposiciones del Artículo N° 24 de la Ley N° 6889 y por el Código Tributario Provincial- Decreto Ley N° 2444/62 – t.o.-;

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** De conformidad a los términos de la Ley N° 7091 promulgada por el Decreto N° 2223, prorroguese la vigencia del régimen de financiación para la regularización de las obligaciones impositivas provinciales de la Ley N° 6889, cuyo acogimiento podrá formularse hasta el 30 de noviembre del 2012 inclusive.

**Artículo 2º:** Establécese que la expresión "totalidad de la deuda exigible" a que se refiere el artículo 8° inciso a) de la Ley N° 6889 y el artículo 5° de la Resolución General N° 1723, implica la cancelación total de los conceptos que componen la deuda del contribuyente al 29/02/2012.

**Artículo 5º:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 17 DE OCTUBRE DE 2012

**C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador**

**C.P. Alabert, Griselda Adriana**

*a/c Dirección de Asuntos Técnicos*

**Cra. Ines Viviana Caceres**

*Jefa Dpto. Secretaria Técnica*

**Cr. Leandro M. Honnorat**

s/c.

**E:2/11/12**

**EDICTOS**

**EDICTO.-** En la causa caratulada: "Molina, Raúl Carlos s/Encubrimiento agravado", Expte. N° 7.283/12, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a

cargo de la Dra. Lilián Beatriz Irala, secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 26/28 y vta. de autos, en fecha 27 de abril de 2012, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Raúl Carlos MOLINA, apodo "no posee", D.N.I. N°: 33.988.331, prontuario policial N° 0048278 RH, nacionalidad argentina, de 22 años de edad, estado civil soltero, de ocupación ayudante de albañil, domiciliado en Barrio San Pedro Pescador, planta urbana s/Nº, de la ciudad de Barranqueras, teléfono y/o celular N° no posee, nacido en Resistencia, el día 18 de febrero de 1989, que siempre vivió en Barrio Independencia, Mz. 57, casa 13 de la localidad de Fontana, que sí sabe leer y escribir, que tiene cursado cursando actualmente séptimo grado del colegio primario, que no posee antecedentes penales, que es hijo de Juan Carlos Molina (v) y de Graciela Concepción Frías (v), domiciliados en Barrio San Pedro Pescador, planta urbana s/Nº, de la ciudad de Barranqueras. Asimismo, a fs. 34, por decreto fundado de fecha 24 de mayo de 2012, la señora Juez de Garantías N° 3, Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra; ha resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Raúl Carlos Molina, hasta cubrir el monto de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500)...". Finalmente, en fecha 14 de junio de 2012, a fs. 42 de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilián Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Raúl Carlos Molina y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 15 de octubre de 2012.

**Dra. Gladys Esther Ponce**

*Secretaria Provisoria*

s/c

**E:24/10 V:2/11/12**

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dr. Ernesto Javier Azcona, secretaria de la Dra. Patricia Lilián Vargas, hace saber a Leandra Fabiana ORTIZ, DNI N°: 34.703.500, nacionalidad argentina, edad 22 años, profesión ama de casa, domiciliada en Av. Italia y calle Canadá (14), de esta ciudad, hija de Raúl Ortiz y de Rosa Susana Díaz, que en los autos caratulados: "**Hoy: Ortiz, Leandra Fabiana s/Usurpación**", Expte. N° 38.240/10 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "///...sistencia, 16 de octubre de 2012. Atento al informe de fs. 67/71 y de fs. 74/77, donde consta que la imputada Leandra Fabiana Ortiz, DNI N°: 34.703.500 se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 42, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a la nombrada de lo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías N° 3, Dra. María de las Mercedes Pereyra P/S, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "///-sistencia, 6 de junio de 2012. GA. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 55/57, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Leandra Fabiana Ortiz hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerla por notificada en los estrados de esta Fiscalía... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona –Fiscal provisorio– Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dra. Patricia Lilián Vargas –Secretaria–". Resistencia, 16 de octubre de 2012.

**Dr. Ernesto Javier Azcona, Fiscal Provisorio**

**Dra. Patricia Lilián Vargas, Secretaria**

s/c

**E:24/10 V:2/11/12**

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación provisorio, Dra. Raquel Maldonado, de la VI° Circunscripción Judicial de la

ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a: Juan Carlos MORIENEGA, DNI N° 36.613.041, edad 22 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en J. J. Castelli, Chaco, el 24 de junio de 1988, domiciliado en Quinta 12, localidad de J. J. Castelli, Chaco, estudios primarios incompleto, hijo de Avelino Sosa (v) y de Bienvenida Morienega (v), que en los autos caratulados: “**Figuroa, Antonio - Gauna, Víctor Rubén - Morienega, Juan Carlos - Villalba, Cristian Hernán y Ramírez, Héctor Ariel s/Lesiones, amenazas y violación de domicilio**”, Expte. N° 1.848/10, se ha resuelto lo siguiente: “///Juan José Castelli, Chaco, 23/03/2012. **Resuelvo:** I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000) con lo cual librese mandamiento de embargo; II.-... (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías y Transición, y Dra. Natalia Analía Romero”. “...///J. J. Castelli, Chaco, 15/10/2012. Por recibido el oficio N° 1.763/12 debidamente diligenciado por la prevención policial de la comisaría local, y atento a los informes agregados al mismo, donde consta que, tanto el imputado Juan Carlos Morienega, como el imputado Héctor Abel Ramírez, no se encontrarían en el domicilio que constituyeron ante esta Fiscalía en oportunidad de ejercer su derecho de defensa, notifíquese por edictos, que se publicarán por el término de cinco (5) días, a fin de notificarle la traba de embargo contra los mismos, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados... Not. (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación Prov. N° 1; Dr. Mario J. Flego, Secretario provisorio”.

**Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación Prov. N° 1; Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio**  
s/c E:24/10 V:2/11/12

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación provisorio, Dra. Raquel Maldonado, de la VI° Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a: Héctor Abel RAMIREZ, DNI N° 34.860.428, edad 20 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en J. J. Castelli, Chaco, el 4 de noviembre de 1989, domiciliado en Chacra 108, localidad de J. J. Castelli, Chaco, estudios primarios incompletos, hijo de Ramírez, Mariano (v), y de Báez, María Josefina (v), domiciliados en Chacra 108, ciudad, que en los autos caratulados: “**Figuroa, Antonio - Gauna, Víctor Rubén - Morienega, Juan Carlos - Villalba, Cristian Hernán y Ramírez, Héctor Ariel s/Lesiones, amenazas y violación de domicilio**”, Expte. N° 1.848/10, se ha resuelto lo siguiente: “///Juan José Castelli, Chaco, 23/03/2012. **Resuelvo:** I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000) con lo cual librese mandamiento de embargo; II.-... (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías y Transición, y Dra. Natalia Analía Romero”. “...///J. J. Castelli, Chaco, 15/10/2012, Por recibido el oficio N° 1.763/12 debidamente diligenciado por la prevención policial de la comisaría local, y atento a los informes agregados al mismo, donde consta que, tanto el imputado Juan Carlos Morienega como el imputado Héctor Abel Ramírez, no se encontrarían en el domicilio que constituyeron ante esta Fiscalía en oportunidad de ejercer su derecho de defensa, notifíquese por edictos, que se publicarán por el término de cinco (5) días, a fin de notificarle la traba de embargo contra los mismos, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados... Not.

(Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación Prov. N° 1; Dr. Mario J. Flego, Secretario provisorio”.

**Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación Prov. N° 1; Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio**  
s/c E:24/10 V:2/11/12

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo DE MEDEIROS GONZALEZ, Arturo Alejandro (DNI: 33.248.946, argentino, soltero, pedicuro, domiciliado en calle 33 e/20 y 22, hijo de Arturo de Medeiros Da Silva y de María Susana González, nacido en Resistencia, el 14 de agosto de 1997), en los autos caratulados: “**De Medeiros González, Arturo Alejandro s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Exp. N° 221/12, se ejecuta la sentencia N° 144 de fecha 18/10/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I)... II)... III)... IV) Condenando a Arturo Alejandro De Medeiros González, de circunstancias personales predeterminadas, como coautor penalmente responsable del delito de Privación ilegítima de la libertad agravada y privación ilegítima de la libertad agravada en concurso real y Robo a mano armada en concurso ideal (arts. 142 inc. 1°, 1er. sup. y 142 inc. 1°, 1er. sup. y 55 y 166 inc. 2°, 1er. sup. y 54 del C.P.) a la pena de **siete (7) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. V)... VI)... VII)... VIII)... Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier, Juez Sala Unipersonal; Dra. Marcela N. Janiewicz, Sec.”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de octubre de 2012.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaría Provisoria

s/c E:24/10 V:2/11/12

**EDICTO.-** Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: “**Luque, Paola Elizabeth - Godoy, Luis Alberto y Mansilla, Raúl Arturo s/Robo**”, Expte. principal N° 7/07 y su Expte. agregado por cuerda N° 43/08, secretaria N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Raúl Arturo MANSILLA (a) “Tulo”, DNI N° 18.598.479, artesano, domiciliado en Barrio José Hernández, Joaquín V. González, Provincia de Salta, nacido en la misma ciudad el 18/07/1960, hijo de Cruz Alejandro Mansilla y de Antonio Palomo, con último domicilio en Lote 35, Colonia Sarmiento); cuya parte pertinente dice: “**N° 122.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil doce, ..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I)... II)... III)... IV) Soberseer total y definitivamente a Paola Elizabeth Luque, a Luis Alberto Godoy y a Raúl Arturo Mansilla, de circunstancias personales predeterminadas, del delito de Robo (art. 164 del C.P.), correspondiente a las actuaciones N° 43/08, agregada por cuerda floja, por aplicación del art. 366 del C.P.P. V) Revocar la declaración de rebeldía de Raúl Arturo Mansilla (a) «Tulo», obrante a fs. 127, dejándose sin efecto la orden de detención que pesa en su contra, librándose los recaudos pertinentes. VI) De forma. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez de Sala Unipersonal–, Elina Inés Vigo –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de octubre de 2012.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c E:26/10 V:5/11/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de MOREL, Daniel Alfredo (alias “Mosquito”, D.N.I. N° 27.646.613, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Barrio

Solalinde, Las Palmas, Chaco, hijo de Alfredo Salvador Morel y de Andrea Verón, nacido en La Leonesa, Chaco, el 3 de junio de 1979, Pront. Prov. N° 0066909 CI y Pront. Nac. N° U2027087), en los autos caratulados: “**Morel, Daniel Alfredo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 241/12, se ejecuta la sentencia N° 20/5 de fecha 08-05-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I.- Condenando a Daniel Alfredo Morel, ya filiado, como autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego, previsto y tipificado por los arts. 79 en función con el art. 41 bis y 45, todos del Código Penal, a la pena de **doce años y ocho meses** de prisión, con más las accesorias legales del art. 12 C.P., por el hecho investigado en el presente Expte. N° 1-19545/10 (intervino Fiscalía de Investigaciones N° 11), caratulado: “**Morel, Daniel Alfredo s/Homicidio agravado por el uso de arma de fuego**”, donde viera requerido por el delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego, art. 79 en función con el art. 41 bis, ambos del C.P.; hecho cometido en fecha veintidós de junio de 2010, en Las Palmas, Chaco, en perjuicio de Jorge Fidel Morel... Fdo.: María Susana Gutiérrez, Juez. Mirta L. Zelga de Gaynecotche, Juez. Ana G. González de Pacce, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, ... de octubre de 2012.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c E:26/10 V:5/11/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de CASANOVA, Ramón Fabián, alias “Garza”, D.N.I. N° 30.523.148, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Fortín Rivadavia N° 350, Resistencia, hijo de Federico Ramón Antonio Casanova y de Soledad González, nacido en Resistencia, el 31 de agosto de 1983, Pront. Prov. N° 43.711 RH y Pront. Nac. N° U1653501, Ped. 18.345, Reg. 35, en los autos caratulados: “**Casanova, Ramón Fabián s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)**”, Expte. N° 291/12, se ejecuta la Sentencia N° 130, de fecha 19-06-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...III) Unificando la condena de la presente causa con la impuesta por sentencia N° 36 de fecha 10/07/2008, dictada por este Tribunal en la causa caratulada: «*Casanova, Ramón Fabián s/Robo calificado en grado tentativa*», Expte. N° 1-2958/08, componiendo la pena en **cinco (5) años y cinco meses** de prisión efectiva, más accesorias del art. 12 del C.P. Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Daniela S. Meiriño, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, ... de octubre de 2012.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c E:26/10 V:5/11/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de TORRES, Cristian Fernando (alias “Papu”, D.N.I. N° 35.285.658, argentino, soltero, de ocupación vendedor amb., domiciliado en Duvivier N° 2255, Resistencia, Chaco, hijo de Ramón Ireneo Torres y de Ramona Beatriz Maidana, nacido en Resistencia, Chaco, el 16 de noviembre de 1989, Pront. Prov. N° 0049368 RH), en los autos caratulados: “**Torres, Cristian Fernando s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 356/12, se ejecuta la Sentencia N° 010/ 12 de fecha 22-02-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “...I.- Condenando al imputado Cristian Fernando Torres, como autor penalmente responsable por el delito de Robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa (arts. 166, inc. 2° y 42 del CP), a la pena de **tres (3) años y cinco (5) meses** de prisión de cumpli-

miento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 CP), habiendo venido requerido a juicio por el delito de Robo agravado en grado de tentativa (arts. 176, inc. 4° y 42 del CP)... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Diego Alvarenga, Secretario”. Resistencia, 23 de octubre de 2012.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c E:26/10 V:5/11/12

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 –provisorio– de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Carlos Marcelo Ramón CANTERO, DNI N° 22.711.414, de nacionalidad argentino, de 39 años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con último domicilio conocido en Mz. 9 Pc. 22, B° Don Santiago –ciudad–, teléfono no tiene, nacido en Resistencia, en fecha 31-08-1972, hijo de Daniel Omar Barrios y de Mirta Esther Cantero, que en los autos caratulados: “**Olivera, Oscar Edgardo; Cantero, Carlos Marcelo Ramón s/Estafa en grado de tentativa**”, Expte. N° 17.240/07, se ha dispuesto lo siguiente: “///-sistencia, 30 de agosto de 2012. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 250/270, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Carlos Marcelo Ramón Cantero y Oscar Edgardo Olivera hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) a cada uno de ellos. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento”. Fdo.: Rosalía Beatriz Zozzoli, Juez de Garantías N° 3 –suplente–; Armando I. Zacarías, Secretario. “Resistencia, 17 de octubre de 2012. **Visto y considerando:** que a fs. 290 obra informe del que surge que Carlos Marcelo Ramón Cantero no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando, notifíquese a Carlos Marcelo Ramón Cantero del decreto obrantes a fs. 282 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not.”. Fdo.: Dr. Héctor Elio Valdivia –Fiscal provisorio–, Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano –Secretaria–.

**Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano**  
Secretaria

s/c E:26/10 V:5/11/12

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Elio Valdivia Fiscal de Investigación Penal N° 11 –provisorio– de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a ACOSTA, Jorge Germán, D.N.I. N° 35.061.531, que en los autos caratulados: “**Acosta, Jorge Germán**”, Expte. N° 4/10, se ha dispuesto lo siguiente “///-sistencia, 29 de junio de 2012. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se

requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 28/34 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Jorge Germán Acosta hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento". Fdo.: Ma. de las Mercedes Pereyra, Juez subrogante de Garantías N° 3; Armando I. Zacarías, Secretario. "Resistencia, 9 de octubre de 2012. **Visto y considerando:** que a fs. 46 del oficio obra informe del que surge que Jorge Germán Acosta no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando, notifíquese a Jorge Germán Acosta del decreto obrantes a fs. 41 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not.". Fdo.: Dr. Héctor Elio Valdivia –Fiscal provisorio–, Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano –Secretaria–.

**Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano, Secretaria**  
**Héctor Elio Valdivia, Fiscal provisorio**  
s/c **E:26/10 V:5/11/12**

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marina Botello. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Simeón BENITEZ, M.I. N° 1.605.929, en los autos caratulados: "**Benítez, Simeón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 718/12. Bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 18 de octubre de 2012.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

**R.N° 148.531** **E:29/10 V:2/11/12**

**EDICTO.-** La Dra. Cecilia N. Marinic, Juez de Paz Suplente de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de SOSA CORDERO, Octavio Alcibiades, DNI N° 7.658.352, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Sosa Cordero, Octavio Alcibiades s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.366/12, Sec. N° 2. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 22 de octubre de 2012.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

**R.N° 148.532** **E:29/10 V:2/11/12**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en la calle Monseñor de Carlo N° 645, 4º. piso, a cargo de la Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "**Coria, Juan Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 756/12, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el Sr. Juan Carlos Alberto CORIA, a fin de que hagan valer sus derechos. Fdo.: Claudio Federico Bernad. Charata, 17 de octubre de 2012.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

**R.N° 148.538** **E:29/10 V:2/11/12**

**EDICTO.-** Dr. Andrés Martín Salgado, juez del Juzgado de Civil y Comercial N° 14, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 1º piso, ciudad, en autos: "**Mitoire, Octavio Juan s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.058/11,

cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del causante Sr. Octavio Juan MITOIRE, L.E. N° 2.553.011, a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del C.P.C.C. "de facto. Resistencia, 9 octubre de 2012.

**Dra. Juana Cristina López**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 148.539** **E:29/10 V:2/11/12**

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Andrés BERMEJO, L.E. N° 7.453.142, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Bermejo, Andrés s/Sucesorio**", Expte. N° 1.098, Año 2012. Secretaría, 10 de agosto de 2012.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**  
**R.N° 148.540** **E:29/10 V:2/11/12**

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Andrés BERMEJO –C.I. N° 11.361–, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Bermejo, Andrés s/Sucesorio**", Expte. N° 1.800, Año 2012. Secretaría, 5 de octubre de 2012.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**  
**R.N° 148.541** **E:29/10 V:2/11/12**

**EDICTO.-** La Dra. Gisella Anabel Tehan, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Rogelia MALDONADO, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Maldonado, Rogelia s/Sucesorio**", Expte. N° 425, Folio N° 09, Año 2012. Secretaría: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 9 de octubre de 2012.

**María Gabriela Petcho**  
Secretaria Ad-Hoc

**R.N° 148.543** **E:29/10 V:2/11/12**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar (Juez), sito en calle Brown 249, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don GONZALEZ, Roque, MI: 13.516.841, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 607/12, caratulado: "**González, Roque s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de Ley. Dra. Sandra B. Kuc, Abogada Secretaria. Resistencia, 25 de septiembre de 2012.

**Dra. Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 148.544** **E:29/10 V:2/11/12**

**EDICTO.-** El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, sito en Monseñor de Carlo 645, piso 4º, en autos caratulados: "**Echevarría, Rodolfo s/Sucesorio**", Expte. 763/12, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 19 de octubre de 2012.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 148.548** **E:29/10 V:2/11/12**

**EDICTO.-** Doña Norma García, Juez de Paz Suplente a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Taco Pozo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días en autos caratulados: "**Mansilla, Blanca Lidia s/Juicio Sucesorio**", Expte.

172 folio 101 año 2012, Secretaría única, a los herederos y acreedores de doña Blanca Lidia MANSILLA, DNI N° 6.351.391, bajo apercibimiento de ley, 10 de septiembre de 2012. Fdo.: Norma García, Juez de Paz Suplente, Secretaria a cargo de doña María Ramona Orellana de Díaz, Juzgado de Paz de segunda categoría de Taco Pozo, Chaco.

**María Ramona Orellana de Díaz**  
Secretaria

R.N° 148.551 E:31/10 V:5/11/12

**EDICTO.-** El Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Polic, Emilia Nélide s/Sucesorio**", Expediente N° 1.163/12, Sec. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Nélide Emilia POLIC, M.I. N° 10.781.966, bajo apercibimientos legales. Secretaria, 23 octubre de 2012.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 148.553 E:31/10 V:5/11/12

**EDICTO.-** Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Letrado de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Victoria CARDOZO, DNI N° 5.666.138 para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "**Cardozo, Victoria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 803/12, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 1, Dra. Carolina P. Vaccotti. Barranqueras, 24 octubre de 2012.

**Dra. Carolina Paula Vaccotti**  
Secretaria

R.N° 148.554 E:31/10 V:5/11/12

**EDICTO.-** Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Gracy Teresa MENDIVIL, M.I. 4.377.851, fallecida el día 24/05/12, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda en los autos: "**Mendivil, Gracy Teresa s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.922/12. Resistencia, 25 octubre del 2012.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 148.555 E:31/10 V:5/11/12

**EDICTO.-** Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial Décimo Novena Nominación, sito en calle López y Planes N° 38, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Ida Elda DUARTE de MANSILLA, M.I. N° 01.541.647, y del Sr. Delfino MANSILLA, M.I. N° 07.409.729, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a bienes dejados por los mismos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Duarte de Mansilla, Ida Elda y Mansilla, Delfino s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 14.410, año 2011. Resistencia, 22 de octubre de 2012.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.556 E:31/10 V:5/11/12

**EDICTO.-** Dra. Eugenia Barrancos Cortés, Juez Suplente a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, Secretaria a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza Caatalina Mabel AGUIRRE, DNI 16.696.140 para

que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que la represente en juicio, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Aguirre, Catalina Mabel y/o Quien Resulte Propietario y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte N° 12.148/06. Resistencia, 22 de octubre de 2012.

**Dra. Selva L. Puchot, Secretaria**

R.N° 148.559 E:31/10 V:2/11/12

**EDICTO.-** La Doctora Marta B. Aucar de Trotti, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, Secretaria de la Dra. Claudia R. Ledesma, sito en López y Planes N° 38, Resistencia, capital de la Provincia del Chaco; por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don Roque Oscar AQUINO, M.I. N° 11.331.396, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Aquino, Roque Oscar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.323/12. Resistencia, 25 de octubre de 2012.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.560 E:31/10 V:5/11/12

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación, López y Planes N° 36, planta alta, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don Julio Misael HUERTA MAZA, M.I. N° 92.321.330, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir la acciones en los autos caratulados: "**Huerta Maza, Julio Misael s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.669/10. Resistencia, 23 de octubre de 2012.

**María Ofelia Castillo**  
Secretaria

R.N° 148.561 E:31/10 V:5/11/12

**EDICTO.-** El juzgado civil y comercial N° 6 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Volman, en autos caratulados: "**Eugenio Raúl García s/Juicio Sucesorio**", Expte. 8.948/12, citase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por 3 días, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Eugenio Raúl GARCIA, M.I. 5.272.964, para que dentro de los 30 (días) posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos.

**Gladys Paola Segovia**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.564 E:31/10 V:5/11/12

**EDICTO.-** Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Juan Manuel PAEZ, M.I. N° 26.050.779, fallecido el día 14/08/07, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Páez, Juan Manuel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 9.038/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de octubre del 2012.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.N° 148.566 E:31/10 V:5/11/12

**EDICTO.-** El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz de Primera Especial de la localidad de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de la Sra. Aurelia Josefina POLINI, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**Polini, Aurelia Josefina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.397, F° 165, Año: 2012, bajo apercibimiento de ley. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N°: 6. General Pinedo, Chaco, 12 de octubre de 2012.

**Dra. Cecilia R. Gómez**  
Secretaria

R.N° 148.567 E:31/10 V:5/11/12

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación de Resistencia, Chaco, Secretaría 22, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de los Sres. Hugo Raúl RICCA, M.I. N° 6.235.989, y Basiliuca SANCHEZ, M.I. N° 2.427.938, a que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos: "**Ricca, Hugo Raúl y Sánchez, Basiliuca s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 9.572/12. Secretaría, 25 de octubre de 2012.

**Dra. Alicia S. Rabino**  
Secretaria

R.N° 148.568 E:31/10 V:5/11/12

**EDICTO.-** El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, VI Circunscripción Judicial, cita y emplaza por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ACEVEDO, Horacio, DNI N° 11.108.357, con último domicilio real en Paraje El Asustado, J. J. Castelli, fallecido en fecha 04 de Noviembre de 2011, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las actuaciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Acevedo, Horacio s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 168/12, que se tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en Sarmiento 104, de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 8 de junio de 2012.

**Dra. Selva Elizabeth Gaynecotche**  
Secretaria

R.N° 148.569 E:31/10 V:5/11/12

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela N. Ponce, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Jorge GENCHEFF (M.I. N° 7.428.618), para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Gencheff, Jorge s/Sucesión ab intestato**", Exp. 2449/2012, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, 24 de octubre de 2012.

**Dr. Héctor M. Laola**  
Secretario

R.N° 148.570 E:31/10 V:5/11/12

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez Suplente, Juez del Civil y Comercial N° 4, sito en la calle Av. Laprida N° 33, Torre 2°, primer piso, de la ciudad de Resistencia, citar por tres días, y emplazo por treinta (30) días a los herederos y acreedores de don Catalino Braulio ARANDA, L.E. N° 7.907.852, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Aranda, Catalino Braulio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.484/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez Suplente. Resistencia, 10 de octubre de 2012.

**Dra. Selva L. Puchot, Secretaria**

R.N° 148.571 E:31/10 V:5/11/12

**EDICTO.-** Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N° 6, a mi cargo, con sede en calle López y Planes N° 48, primer piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta a los

herederos y acreedores de Da. Luisa LUQUE, M.I. N° 11.117.444, para que comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Luque de Masso, Luisa s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N°: 8.392/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de octubre de 2012.

**Gladys Paola Segovia**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.574 E:31/10 V:5/11/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, Barrio Güiraldes, Resistencia, Chaco, sito en Soldado Aguilera N° 1795, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez; cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario de AINSWORTH, Kenneth Harry, M.I. N° 2.506.865, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho, en autos caratulados: "**Ainsworth, Kenneth Harry s/Juicio Sucesora Ab-Intestato**", Expte. N° 360/12, Fdo.: Secretaria, Dra. Marianela Fernanda Motter Lugo; Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez. Resistencia, 15 de octubre de 2012.

**María José Palacio Soriano**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.575 E:31/10 V:5/11/12

**EDICTO.-** Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 2°, de la ciudad de Resistencia, Secretaría N° 20, en el Expte. N° 9.304/12, caratulado: "**Gozalvez, Dora Belky María s/Sucesión Ab Intestato**", cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. GOZALVEZ, Dora Belky María, M.I. N° 6.571.943, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan, por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación con los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de octubre de 2012.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.577 E:31/10 V:5/11/12

**EDICTO.-** El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, 3° piso, torre II, Resistencia, declara: Publíquense edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Causantes: Sra. DELFINO, Irma, L.E. N° 6.565.714, en los autos caratulados: "**Delfino, Irma s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.147/12. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de octubre de 2012.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.582 E:31/10 V:5/11/12

**EDICTO.-** El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, 1° piso, torre II, Resistencia, declara: Publíquense edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Causantes: Sr. ROBLES DE LA VEGA, Guillermo Ramón, L.E. N° 13.579.045, en los autos caratulados: "**Robles De La Vega, Guillermo Ramón s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 9.759/12. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 octubre del 2012.

**Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria**

R.N° 148.583 E:31/10 V:5/11/12

**EDICTO.-** El señor Juez del Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, Dr. Amalio Aquino, Secretaría N° 1 de la Dra. Carolina P. Vaccotti, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don GOROSITO, Valentín Rodolfo, M.I. N° 7.539.292, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos: "**Gorosito, Valentín Rodolfo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 313/12. Barranqueras, 19 octubre de 2012.

**Dra. Carolina Paula Vaccotti**  
Secretaria

R.N° 148.584

E:31/10 V:5/11/12

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CASCO, Maximiliano Denis (alias "Kuka" D.N.I. N° 35.037.271, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. 6 Pc. 10 B° Valussi, Resistencia, hijo de Juan Casco y de Maria Ponce, nacido en Resistencia, el 17 de noviembre de 1989, Pront. Prov. N° 0045392 CF y Pront. Nac. N° U 2441451), en los autos caratulados: "**Casco, Maximiliano Denis s/Ejecución de Pena (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 288/12, se ejecuta la Sentencia N° 49/5 de fecha 06.08.2012, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Maximiliano Denis CASCO, como autor penalmente responsable del delito de "Robo agravado por el uso de armas atenuado en calidad de partícipe necesario." (art. 166 inc. 2°, último párrafo, Art. 45 todos del Código Penal), a la pena de **tres años de prisión efectiva**, más las accesorias legales del art. 12 del C.P. por el mismo tiempo de condena, en orden al hecho cometido en fecha 03.03.12 en perjuicio de Raúl Adrián Sikora, por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 9 (Expte N° 5048/12, caratulado "Robo calificado por el uso de ramas atenuado). II) REVOCANDO la condena condicional con la que fuera beneficiado en sentencia N° 151 de fecha 10.09.10 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, en la causa N° 1-33797/08 caratulada "Casco Renzo Daniel; Casco Maximiliano Denis s/Robo calificado por el uso de armas y encubrimiento" III) UNIFICANDO por composición, la pena impuesta a Maximiliano Denis CASCO, ya filiado, en los presentes autos (tres años de prisión efectiva), con la que le fuera impuesta por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, mediante Sentencia N° 151 de fecha 10/9/10 (Expte N° 1-33797/08), CONDENANDO a la PENA UNICA de **cuatro años y seis meses de prisión efectiva**, más las accesorias legales del art. 12 del CP, por el mismo tiempo de condena por la comisión de los delitos de "Robo agravado por el uso de armas atenuado en calidad de partícipe necesario, en concurso real con Encubrimiento" (art. 166 inc. 2°, último párrafo, Art. 45 en concurso real con el art. 277, inc. 1° apartado "c" e inc. 2°, todos del Código Penal), en orden al hecho cometido en fecha 03.03.12 en perjuicio de Raúl Adrián Sikora, por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 9 (Expte N° 5048/12, y en fecha 19/12/08 (Registro de la Cámara Segunda en lo Criminal) y actualmente en el Juzgado de Ejecución Penal N° 1)... Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Natalia María Luz Kuray. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 16 de octubre de 2012.

**Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez**  
**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario**

s/c.

E:31/10 V:9/11/12

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SANCHEZ, Juan Ramón (alias "Bola", D.N.I. N° 32.266.479, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle Las Acacias N° 4200, B° La Toma, Barranqueras (Chaco), hijo de Juan Sánchez y de Mirtha García, nacido en Resistencia, el 20 de julio de 1986,

Pront. Prov. N° 0045685 y Pront. Nac. N° U787059), en los autos caratulados: "**Sánchez, Juan Ramón s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 221/12, se ejecuta la Sentencia N° 72/12 de fecha 11/06/11, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-CONDENANDO al imputado Juan Ramon sanchez, de filiación referida en autos ,como autor responsable del delito de "Robo con armas en grado de tentativa" (Arts. 166 primer supuesto y 42 ambos del Código Penal), a sufrir la pena de tres (03) años y seis (6) meses de Prisión efectiva y accesorias legales (Art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1-30046/11... Fdo.: Dra Zulma Gabriela Chavarria de Ise, Juez. Dra. Natalia Analía Fernández Floriani, Secretaria...". Resistencia, 19 de octubre de 2012.

**Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez**  
**Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario**  
s/c.

E:31/10 V:9/11/12

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** La Señora Juez de Primera Instancia del Trabajo de la Tercera Nominación, Dra. Silvia Cristina Suárez; cita por tres (3) días e intima para que en el plazo de diez (10) días que se contarán a partir de la última publicación, al demandado Sr. Alberto DANELUTTO, D.N.I. N° 7.529.220, para que comparezca a estar en derecho bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que lo represente en estos autos caratulados: "**Mussin, Antonia Teresa c/ Danelutto, Alberto y/o Responsable s/ Certificación de Servicios, etc.**", Expediente N° 665, Año 2006. Secretaria, Resistencia, ... de octubre de 2012.

**Dr. Walter Rene Poxorasky**  
Prosecretario Provisorio

s/c.

E:31/10 V:5/11/12

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** "En la causa: "**Retamozo Edgardo Daniel s/ Daño**", Expte. N° 23483/11, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a Fs. 32/34, en fecha 19/04/2012, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Criminal, contra Edgardo Daniel RETAMOZO por el delito de Daño - Art. 183 del Código Penal. A Fs. 41, en fecha 26/06/2012, por Decreto Fundado N° 383/12, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha Resuelto: I) DECRETAR EMBARGO en esta causa N° 23483/11, (Registro de Fiscalía de Investigación N° 1) hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Edgardo Daniel RETAMOZO; D.N.I. N° 33.549.518; de nacionalidad argentino; de estado civil soltero; ocupación Comerciante; nacido en Resistencia; el 20 de julio de 1988; domiciliado en Avda. Alvear y calle 20; que es hijo de Ramón RETAMOZO (f) y de Norma VELAZQUEZ (f) y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P. Not. Fdo. Dr. Alfredo A Soucasse -Fiscal de Investigación N° 1- Dr. Francisco de Obaldía Eyseric - Secretario. Secretaria, 25 de octubre de 2012.

**Dr. Francisco de Obaldía Eyseric**  
Secretario

s/c.

E:31/10 V:9/11/12

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** "En la causa: "**Prono Carlos Miguel s/ Resistencia contra la Autoridad y Lesiones**", Expte. N° 23/12, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a Fs. 81/86, en fecha 24/04/2012, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Criminal, contra Carlos Miguel PRONO por el delito de "Resistencia contra la autoridad, lesiones y portación de arma de fuego de uso civil sin autorización legal en concurso real" - Art. 239, 89, 189 bis inc. 2 tercer párrafo y 55 todos

del Código Penal. A Fs. 89, en fecha 16/05/2012, por Decreto Fundado N° 315/12, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra, ha Resuelto: I) DECRETAR EMBARGO en esta causa N° 23/12, (Registro de Fiscalía de Investigación N° 1) hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Carlos Miguel PRONO alias JAPO; D.N.I. N° 32.062.850; de nacionalidad argentino; de estado civil soltero; ocupacion changarín; nacido en Resistencia; el 12 de marzo de 1986; domiciliado en Mz. 42, Pc.17 Barrio 2 de Abril -Barranqueñas-; que es hijo de Carlos Roberto Prono y de Deonicia Maidana y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P.. Not. Fdo. Dr. Alfredo A. Soucasse - Fiscal de Investigación N° 1 - Dr. Francisco de Obaldía Eyseric - Secretario. Secretaria, 25 de octubre de 2012.

**Dr. Francisco de Obaldía Eyseric**  
Secretario

s/c. E:31/10 V:9/11/12

**EDICTO.-** En la causa: "**Alvarez Olga Alicia; Alvarez Ramona Jorgelina s/Denuncia Lesiones Culposas (Y Amenazas)**", Expte. N° 2035/11, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a Fs. 186/196, en fecha 19/06/2012, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Criminal, contra Diego Fernando ALVAREZ por el delito de *Daño* - Art. 183 del Código Penal. A Fs. 208, en fecha 28/08/2012, por Decreto Fundado N° 525/12, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha Resuelto: I) DECRETAR EMBARGO, en esta causa N° 2035/11, (Registro de Fiscalía de Investigación N° 1) hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Diego Fernando ALVAREZ; D.N.I. N° 36.019.487; de nacionalidad argentino; de estado civil soltero; ocupacion estudiante; nacido en Resistencia; el 5 de noviembre de 1991; domiciliado en Barrio 10 de Mayo Mz. "Ñ" casa 336 Resistencia; que es hijo de Angel Gabriel ALVAREZ y de Olga SANABRIA y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P.. Not. Fdo. Dr. Alfredo A. Soucasse -Fiscal de Investigación N° 1- Dr. Francisco De Obaldía Eyseric - Secretario. Secretaria, 25 de octubre de 2012.

**Dr. Francisco de Obaldía Eyseric**  
Secretario

s/c. E:31/10 V:9/11/12

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 8, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, tercer piso, de Resistencia, en los autos caratulados: "**Habegger, Ethel María s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.890/12, se ha ordenado la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de herederos y acreedores de HABEGGER, Ethel María, M.I. N° 3.273.520, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de octubre de 2012.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.588 E:2/11 V:7/11/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz letrado, Dr. José Teitelbaum, de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. Elisa

Amelia BAUTO, M.I. N° 1.649.312, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Bauto, Elisa Amelia s/Sucesorio**", Expediente N° 1.982/12, Sec. N° 2. Secretaría, 19 de octubre de 2012.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 148.589 E:2/11 V:7/11/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en la calle Brown N° 249, piso N° 2, Resistencia, citar tres (3) días a herederos y acreedores de BARRIOS, Martín, M.I. N° 7.442.367, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí por apoderado a hacer valer sus derechos. Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2. Resistencia, 12 de octubre de 2012.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.592 E:2/11 V:7/11/12

**EDICTO.-** El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, 3° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Delia Olga TOLEDO de GAMARRA, D.N.I. N° 4.173.960, a fin de hacer valer sus derechos en autos: "**Toledo de Gamarra, Delia Olga s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.548/12, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 10 de octubre de 2012.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.596 E:2/11 V:7/11/12

**EDICTO.** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249 –segundo piso– de esta ciudad, en autos caratulados: "**Perosio de Wannesson, Elsa Lucrecia y Wannesson, Julio Luis s/Sucesorio**", Expte. N° 177/12, publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sr. PEROSIO de WANNESON, L.C. N° 5.685.729, y del Sr. WANNESON, Julio Luis, M.I. N° 7.902.235, para que dentro de 30 días lo acrediten. Resistencia, Chaco, a los 26 días del mes de octubre de 2012.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.597 E:2/11 V:7/11/12

**EDICTO.** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Silverio BENITEZ, M.I. N° 7.530.123, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Benítez, Silverio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 530, Fo. 8/8, Año 2012, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 25 de octubre de 2012.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 148.598 E:2/11 V:7/11/12

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Silva, Adolfo s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 2.273/12, Sec. 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Asolfo SILVA, D.N.I. 7.457.601, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, 25 de octubre de 2012. El presente deberá publicarse por

tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de la zona. QUILIPI, Chaco, 25 de octubre de 2012.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.Nº 148.599 E:2/11 V:7/11/12

**EDICTO.-** La Dra. Beatriz Tichy, Juez de Paz de Tercera Categoría, sito en calle 14 s/n, de la localidad de La Clotilde, Secretaría Uca., cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Andrés HRUBIK, C.I. Nº 18.012, fallecido el 23 de Marzo del 2001, en autos caratulados: "Hrubik, Andrés s/Juicio Sucesorio", Expte Nº 082/12. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local y en el tablero de este Juzgado de Paz. La Clotilde, Chaco, 26 de octubre del 2012.

**Alicia Soledad Quiroga**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 148.585 E:2/11 V:7/11/12

**EDICTO.-** La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20, Dra. María Fabiana Andrea Bardiani, Secretaria de la Dra. Nancy E. Durán, sito en la avenida Laprida Nº 33, piso 2º, Torre II, ciudad, ha dispuesto, en los autos caratulados: "Mansilla, Orlando Lino s/Sucesorio Ab Intestato", expediente Nº 7.554/12, lo siguiente: "Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Fdo.: Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez". Secretaria, 29 de octubre del 2012.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 148.600 E:2/11 V:7/11/12

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Sáenz Peña, a cargo del Dr. Alberto Enrique Verbeek, Juez, cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de DORADO, Teodoro Benigno, DNI 7.536.011, en los autos: "Dorado, Teodoro Benigno s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº 1.587, Sec. Nº 1, Año 2012), bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 18 de octubre de 2012.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.Nº 148.602 E:2/11 V:7/11/12

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **NAVARRO, DIEGO ARMANDO, DNI Nº 30.837.928 - Sec. Nº 40184,** Una Motocicleta marca JIANSHE modelo JS125F, color NEGRA, MOTOR marca JIANSHE Nº JS1P54FM107D00675, Y CHASIS marca JIANSHE Nº LAPXCJLC670001005, Dominio informado 752-EJQ.-
- 2) **SVRIZ, ELBA ELVIRA, DNI Nº 4.176.789 -Sec. Nº 32969,** Una Motocicleta marca MOTOMEL modelo B110, color NEGRA, MOTOR marca MOTOMEL Nº 7054143, Y CHASIS marca MOTOMEL Nº 8ELM151107B054143, Dominio informado 164-DMW.-
- 3) **RAMIREZ, NILDA NABEL, DNI Nº 27.353.532 -Sec. Nº 35760,** Una Motocicleta marca ZANELLA modelo ZB110B, color NEGRA, MOTOR marca ZANELLA Nº 1P52FMH71710608, Y CHASIS marca ZANELLA Nº LF3XCGB087A033815, Dominio informado 812-DNZ.-

4) **ORSETTI, JUAN CARLOS, L.E. Nº 7.825.218 -Sec. Nº 35577,** Un Ciclomotor, marca ZANELLA modelo DUE GL, color VERDE, MOTOR marca ZANELLA Nº 5009825, Y CHASIS marca ZANELLA Nº TM17317, Dominio informado 031-ADB.-

5) **CARABAJAL, EDGARDO ANIBAL, L.E. Nº 8.046.506 -Sec. Nº 33320,** Un Ciclomotor, marca JUKI modelo DRIBBLING, color ROJO, MOTOR marca JUKI Nº D003204, Y CHASIS marca JUKI Nº D0553200, Dominio informado 734-AKV.-

6) **DELL' ORTO, CARLOS DANTE, DNI Nº 12.105.795 - Sec. Nº 21075,** Una motocicleta Marca SUZUKI, Color ROJA, Motor Marca SUZUKI Nº E103571691 y Cuadro Marca SUZUKI Nº BE11A186104, Domino 002-BTD -)

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:2/11 V:7/11/12

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. Nº 26562,** Una motocicleta Marca MAVERICK , Color ROJA, Motor y Cuadro Marca MAVERICK , sin numeración (debido a que la base donde debería llevar la numeración se halla rebajada - LIMADA -).-
- 2) **Sec. Nº 40159,** Una motocicleta Marca SUZUKI, Color AZUL, Motor y Cuadro Marca SUZUKI, sin numeración (debido a que la base donde debería llevar la numeración se halla rebajada - LIMADA -).-
- 3) **Sec. Nº 21075,** Una motocicleta Marca SUZUKI, Color ROJA, Motor Marca SUZUKI Nº E103571691 y Cuadro Marca SUZUKI Nº BE11A186104, Domino 002-BTD -)
- 4) **Sec. Nº 45474,** Un Ciclomotor Marca ZANELLA, Color LILA, Motor y Cuadro Marca ZANELLA, la numeración no se pueden dar lectura a causa de golpez punzantes que borrarón dichos números identificatorios.-
- 5) **Sec. Nº 41707,** Un Ciclomotor Marca ZANELLA, Color ROJA, Motor y Cuadro Marca ZANELLA, la numeración no se pueden dar lectura a causa de golpez punzantes que borrarón dichos números identificatorios.-
- 6) **Sec. Nº 41989,** Un Ciclomotor Marca ZANELLA, Color ROJO, Motor y Cuadro Marca ZANELLA, la numeración no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarón dichos números identificatorios.-
- 7) **Sec. Nº 45746,** Un Cuadro de Motocicleta Sin marca, Color negro, la numeración no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarón dichos números identificatorios.-
- 8) **Sec. Nº 41712,** Un Ciclomotor Marca ZANELLA, Color NEGRO, Motor y Cuadro Marca ZANELLA, la numeración no se pueden dar lectura a causa de un rebaje que borrarón dichos números identificatorios.-

- 9) **Sec. N° 44469**, Un Ciclomotor Marca JUKI, Color NE-GRO, Motor y Cuadro Marca JUKI, la numeración no se pueden dar lectura a causa de un rebaje que borran dichos números identificatorios.-
- 10) **SECUESTRO N° 50500**, Un Camión marca MERCEDES BENZ modelo L-1114, color blanco, motor marca Mercedes Benz N° 34191210089230, chasis marca Mercedes Benz N° 34103615062122, Dominio colocado N° TQG-873.-
- 11) **SECUESTRO N° 50499**, Un Automóvil marca FORD, modelo FALCON, Siniestrado en su parte delantera, motor marca FORD N° YBAA11466, chasis marca FORD N° KA02YB03351, SIN Dominio Colocado.-
- 12) **SECUESTRO N° 42739**, Un Automóvil marca TATA, modelo SUMO, tipo transporter, color bordó, motor marca TATA N° 483DL44LARQ704566, chasis marca TATA N° MAT385003W9L03659, Dominios Colocados N° DFJ-021.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:2/11 V:7/11/12

## LICITACIONES

### ANSES

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** LICITACION PUBLICA (OBRA PUBLICA) N° 88

**Ejercicio:** 2012

**Clase:** Etapa única nacional

**Modalidad:** Unidad de Medida

**Expediente N°:** 024-99-81374901-3-123

**Objeto de la contratación:** Reparación y conservación para la puesta en valor de los edificios sitios en la Provincia de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones, correspondientes a la Jefatura Regional Noreste.

**Condiciones a que debe ajustarse la propuesta:** Unidad de Medida

**Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas:** Directora de Contrataciones.

**Presupuesto Oficial Total:** \$ 27.538.550,71.-

**Garantía de Oferta** (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 275.385,51.

### CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS

| <u>Lugar/Dirección</u>  | <u>Plazo y horarios</u>               |
|---|---------------------------------------|
| Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES:<br><a href="http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera">http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera</a> . | Hasta las 24:00 hs. del día 25/10/12. |
| Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran en:<br>Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.      | Hasta el día 25/10/12 de 10 a 17 hs.  |
| Jefatura Regional Noreste, sita en la calle Catamarca N° 134, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.   | Hasta el día 25/10/12 de 8 a 13 hs.   |
| Costo del pliego: Sin costo.  |                                       |

### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

| <u>Lugar/Dirección</u>  | <u>Plazo y horarios</u>               |
|---|---------------------------------------|
| Jefatura Regional Noreste, sita en la calle Catamarca N° 134, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. | Hasta el día 13/11/12 a las 10:30 hs. |

### ACTO DE APERTURA

| <u>Lugar/Dirección</u>  | <u>Plazo y horarios</u>               |
|---|---------------------------------------|
| Jefatura Regional Noreste, sita en la calle Catamarca N° 134, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. | Hasta el día 13/11/12 a las 11:00 hs. |

**Observaciones:** Atención de la Jefatura: 9:00 a 13:00 horas.

**Sergio Gabriel Fiorito**

Jefe UDAI Resistencia

R.N° 148.116

E:1/10 V:5/11/12

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PUBLICA

### LICITACION PUBLICA N° 100/2012

**Objeto:** Adquisición de dos (2) tractores cero (0) kilómetro producidos en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, con destino al Ministerio de Producción. **Decreto n° 2272/2012.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 14 de noviembre de 2012, a las 9:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día **14.11.2012, a las 9:00 hs.**

**Venta de pliegos:** A partir del día 30.10.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones\\_Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

\*\*\*\*\*

### LICITACION PUBLICA N° 101/2012

**Objeto:** Contratación de un servicio de seguridad privada para la vigilancia del Depósito Central de Materiales, sito en Avenida Coronel Falcón n° 237, de la ciudad de Resistencia, durante las veinticuatro (24) horas del día con dos (2) personas por turno y por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga anual automática, por el mismo término y condiciones. **Decreto n° 2271/2012.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Setecientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta (\$ 794.880,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 14 de noviembre de 2012, a las 10:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día **14.11.2012, a las 10:00 hs.**

**Venta de pliegos:** A partir del día 30.10.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones\\_Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

**LICITACION PUBLICA N° 102/2012**

**Objeto:** Locación de un inmueble por el término de dos (2) años, con opción a renovación por un año más, conforme a lo establecido en la Ley n° 23.091 y previo acuerdo de partes, para el funcionamiento de la Dirección General de Seguridad Interior, Dirección de Operaciones Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña, Oficina de Mandamientos, Servicio 911 y Policía Caminera. **Decreto n° 2269/2012.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 14 de noviembre de 2012, a las 11:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día **14.11.2012, a las 11:00 hs.**

**Venta de pliegos:** A partir del día 30.10.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones\\_Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**  
Dirección General de Contrataciones

s/c **E:29/10 V:2/11/12**

PROVINCIA DEL CHACO  
**FISCALIA DE ESTADO**  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
**LICITACION PUBLICA N° 38/12**

**Objeto:** Referente a la provisión de muebles y equipamiento informático y de refrigeración, que serán destinados a las oficinas de la Delegación de Presidencia Roque Sáenz Peña de la Fiscalía de Estado de la Provincia, por un monto estimado de Pesos Ciento Diez Mil (\$ 110.000,00).

Presupuesto oficial: Pesos Ciento diez mil (\$ 110.000,00).

**Apertura:** 15 de noviembre de 2012, a las 9 horas en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15.11.2012, a las 9:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 30.10.2012 en Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cincuenta (\$ 50) en estampilla provincial.

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**  
Dirección General de Contrataciones

s/c **E:29/10 V:2/11/12**

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PÚBLICA N° 038/12**  
**EXPEDIENTE N° 215/12**

**Objeto:** Llamado a Licitación para la contratación del servicio de limpieza.

**Destino:** Edificio de la Torre II del predio del Fuero Civil - sito en Av. Sarmiento N° 802 - Resistencia.

**Monto estimado:** \$ 1.135.000,00

**Fecha de apertura:** 19 de noviembre de 2012.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
*Domicilio:* Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
*Domicilio:* Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

*Jefe del Dpto. de Compras y Suministros*

s/c **E:31/10 V:9/11/12**

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PRIVADA N° 004/2012**  
**EXPEDIENTE N° 211/12**

**Objeto:** Llamado a Licitación para la venta de 28 (veintiocho) motocicletas decomisadas.

**Fecha de apertura:** 23 de noviembre de 2012.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
*Domicilio:* Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 3) **Valor del pliego:** 100 Unidades Tributarias.
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

*Jefe del Dpto. de Compras y Suministros*

s/c **E:2/11 V:7/11/12**

**CONVOCATORIAS**

**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.**  
SE DEJA SIN EFECTO CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se informa por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A., que conforme Resolución N° 114/12, el Directorio de la Entidad ha resuelto dejar sin efecto la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria prevista para el día 05 de Noviembre de 2012, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Güemes N° 102, Resistencia, Provincia del Chaco.

**Juan Carlos Saife, Presidente**

**R.N° 148.502 E:26/10 V:5/11/12**

**ASOCIACION CIVIL Y CULTURAL ARAZA**  
CONVOCATORIA

La Asociación Civil y Cultural Arazá, convoca a Asamblea General Ordinaria el día 09 de Noviembre de 2012, a las 22 hs., en Mz. 35 Pc. 40, B° UTA, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Elección de autoridades de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

**Pereyra, Borisob**  
*Secretario*

**R.N° 148.586**

**Carlos Bellini**  
*Presidente*

**E:2/11/12**

**ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN CHECOSLOVACA,  
CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA**  
*PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO*  
**CONVOCATORIA**

Señores socios:

De acuerdo a las atribuciones que establecen nuestros Estatutos Sociales, Art. 14, nos complace en invitar a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de noviembre de 2012, a las 16 hs., en nuestra Sede Social, sita en Avda. Malvinas Argentinas N° 948, de Presidencia Roque Sáenz Peña, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretaria.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Síndico, correspondiente al 46 Ejercicio finalizado el 31 de julio de 2012.
3. Consideración del monto a cobrar de la cuota social.
4. Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de votos, compuesta por 2 (dos) socios Asambleístas y 1 (un) miembro de la Comisión.
5. Elección de 2 (dos) miembros titulares por 2 (dos) años, en reemplazo de Otilia Stepnicka y Marta Teles, todos por terminación de mandato. Elección de 3 (tres) miembros suplentes por 2 (dos) años, en reemplazo de Beatriz Kutalek, Emilio José Kus y Aloisa Husak, por terminación de mandato.
6. Elección de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico Suplente, en reemplazo de Juan Andrés Cerny y Rodolfo Cernik, por 1 (un) año y por terminación de mandato.

**Myriam Marcela Botik**, Secretaria  
**Roberto Marcelo Bubenik**, Presidente

La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes, transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria (art. 17 de nuestros Estatutos).

R.N° 148.590

E:2/11/12

**ASOCIACION CIVIL CLUB DE AEROMODELISMO Y  
ACTIVIDADES AEREAS GENERAL SAN MARTIN**

*GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO***CONVOCATORIA**

Dando cumplimiento de la normativa vigente y de conformidad a lo resuelto por la Comisión Directiva en Acta N° 17 de fecha 04 de Octubre de 2012, el Club de Aerodelismo y Actividades Aereas General San Martín, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día Domingo 02 de Diciembre a las 9,00 horas, en la sede del Aeroclub de General San Martín, sito en chara 113 sobre colector ruta 7 con el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico N° 01 finalizado el 30/08/2012.
- 3°) Fijación del monto de las cuotas societarias para cada una de las categorías de socios.
- 4°) Altas y bajas de Socios.

**Rubén Darío Calderón****Oscar J. A. Pérez**

Prosecretario

Presidente

R.N° 148.594

E:2/11/12

**CENTRO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS –CEC–  
CONVOCATORIA**

Señores Asociados:

La Comisión Directiva del Centro de Empresas Constructoras –CEC–, en cumplimiento con el artículo 22 inc. c) de nuestros estatutos, convoca a Asamblea Ge-

neral Ordinaria a realizarse el día 07 de Noviembre de 2012, a las 21,00 horas, en nuestra sede, sito en calle La Sabana 255, Resistencia, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Designación de dos socios para firmar en forma conjunta con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2°) Motivo del llamado fuera de término de esta Asamblea.
- 3°) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio finalizado el 30/06/2012.
- 4°) Adquisición de un inmueble para la sede del C.E.C.

**Fernando Porfirio**

Secretario

**Oscar Marcelo Andreatta**

Presidente

**Nota:** Art. 32: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

R.N° 148.595

E:2/11/12

—————>\*<—————  
**CONSORCIO CAMINERO N° 64**

*COLONIA ELISA - CHACO*

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los señores Socios del Consorcio Caminero N° 64 de Colonia Elisa a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de noviembre de 2012, a las 10,00 horas, en las instalaciones de la sede social de la institución, sita en calle Angel Rey Mateos y Salta, de esta localidad, con el fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario;
- 2) La presente asamblea General Ordinaria se realiza con un atraso en sus términos legales por razones a ser explicado los motivos por el presidente;
- 3) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría Externa, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30.06.2012;
- 4) Informe del Estado de Cuentas al 31 de Octubre de 2012;
- 5) Nombrar una Comisión Receptora y Escrutadora de votos, integrada por tres (3) miembros;
- 6) Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
  - a) Elección de cuatro (4) miembros integrantes de la Comisión Directiva por el término de dos (2) años (desde el 01-07-2012 y hasta el 30-06-2014) por terminación de mandatos, en los cargos de: Vicepresidente, en reemplazo del Sr. Juan Fidel López; Tesorero, en reemplazo del Sr. Florencio Núñez y Vocales Titulares 1°, 2°, en reemplazo de los Sres. Loreto Gómez y Oscar Ledesma, respectivamente.
  - b) Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años (desde el 01-07-2012 y hasta el 30-06-2014), por terminación de mandatos, en los cargos de Revisor de Cuentas Titular 2° en reemplazo del Sr. Sebastián Laureano Leiva, y Revisor de Cuentas Suplente 2°, en reemplazo del Sr. Victorio Francisco Agosto.
- 7) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria, en representación del municipio lo-

- cal, para asumir como Vocal Titular 3° de la Comisión Directiva del Consorcio por el término de un año.
- 8) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas;
  - 9) Tratamiento de la incorporación y/o bajas de asociados a la entidad;
  - 10) Fijación del valor de la cuota societaria mensual e ingreso para las distintas categorías de socios, para el próximo Ejercicio.

**Nota:** Art. 28° del Estatuto Social: "Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de fijada la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto".

**Jorge Vicente Barrios** **Luciano Alberto Rey**  
Secretario Presidente  
R.N° 148.601 E:2/11/12

\*←—————→\*

**MUTUAL DEL PERSONAL DE SAMEEP**  
CONVOCATORIA

La Mutual del Personal de SAMEEP (MU.PE.SA.), de acuerdo a lo establecido en el Art. 48° del Estatuto Social, convoca a sus asociados a las elecciones generales, por terminación de mandatos del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora (Lista Completa), para el día 19 de Diciembre del 2012, en el horario de 8 a 18 hs. Los cargos a cubrir con una duración de mandato de dos (2) años son:

**Consejo Directivo:** Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, un (1) Protesorero, un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente.  
**Junta Fiscalizadora:** Tres (3) Fiscales Titulares. Cierre de presentación de lista, 29/11/2012., hasta las 19 hs. en Sede Mutual. Informes por la secretaría de la Mutual.

**Ubicación de las urnas:** Urna N° 1 - Salón Comercial, Av. 9 de Julio 788, ciudad. Urna N° 2 - Sector Oficinas, Av. Las Heras 50, ciudad. Urna N° 3 - Sector Talleres, Av. 9 de Julio 2100, ciudad. Urna N° 4 - La Toma, Barranqueras. Urna N° 5 - Delegación Sáenz Peña. Urna N° 6 - Delegación Villa Angela. Urna N° 7 - Delegación Gral. San Martín.

**Andrés Fernando Bando,** Secretario  
**Oswaldo Seferino Gamarra,** Presidente  
R.N° 148.603 E:2/11/12

\*←—————→\*

**MUTUAL DEL PERSONAL DE SAMEEP**  
CONVOCATORIA

La Mutual del Personal de SAMEEP (MU.PE.SA.), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 03 de Diciembre del 2012, en la Sede de la Institución, sito en Avda. Italia N° 461, de la ciudad de Resistencia, a las 19,30 hs. Con el siguiente

**Orden del Día:**

- 1) Elección de 2 (dos) Asambleístas, para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivo por el cual se realiza la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio Social N° 26 y N° 27 de los períodos al 01/07/10 al 30/06/11 y 01/07/11 al 30/06/12. Informe de la Junta Fiscalizadora de ambos ejercicios.

**Nota:** Artículo 44 del Estatuto Social. El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no contar con ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no debe ser inferior a los miembros de la Comisión Directiva y Junta de Fiscalización, dicho cómputo quedan excluidos los miembros de ambos órganos. Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por mayoría de votos de la mitad más uno de los

asistentes facultados para hacerlo excepto en los casos de revocación de mandato contemplados en el Artículo 21. La Asamblea no podrá considerar asuntos que no estén incluidos en la Convocatoria, sea cual fuere el número de asociados solicitante.

**Andrés Fernando Bando,** Secretario  
**Oswaldo Seferino Gamarra,** Presidente

R.N° 148.604 E:2/11/12

**R E M A T E S**

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Lidia Márquez, Juez, Secretaría N° 7, hace saber por tres (3) días, autos: "**Provincia del Chaco c/ Kalbemater, Guillermo s/Apremio**", Expte N° 10596, año 2.003, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 07 de Noviembre de 2012, a la hora 10:00, en calle Don Bosco N° 88, 3° piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, Provincia de Chaco, el siguiente inmueble, individualizado catastralmente como: Circ. I, Secc. E, Chacra 64, Manzana 1, Parc. 20, Dpto. Chacabuco, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 1.494, Dpto. Chacabuco, con una superficie de 230 m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra baldío. Deudas: Municipalidad: \$ 2.178,57 al 22/08/12. Sameep: Sin conexión. Base: \$ 75.000 (correspondiente a la valuación especial). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y trascurrido treinta minutos, se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, se subastará sin limitación de precio (sin base). El inmueble se encuentra desocupado. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Visitas: Todos los días de 16 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, T.E.: 0362-4451208. Resistencia, Chaco. Resistencia, 15 de octubre de 2012.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

s/c E:29/10 V:2/11/12

\*←—————→\*

**SUBASTA PÚBLICA DE AUTOMOTORES**  
DEL ESTADO PROVINCIAL

**EDICTO.-** El Gobierno de la Provincia del Chaco, por Decreto N° 2314/12, del Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a cargo de la Cra. Maris Telma Gamón, sito Marcelo T. de Alvear N° 145 – 6° Piso – Casa de Gobierno, hace saber por 3 (tres) días en boletín oficial, diario local y diario nacional, que los Martilleros Públicos por el Colegio de Martilleros del Chaco: Ramón A. Nuñez (Matrícula N° 744); Aldo O. Kusnier (Matrícula N° 728); Walter M. López Almirón (Matrícula N° 258); Hugo G. Bell (Matrícula N° 358); y por el Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco: Ruben Darío, Noguera (Matrícula N° 302) y Fernández Armua, Eduardo (Matrícula N°658), subastarán en el Domo del Centenario (Salón Escuela de Educación Vial), sito en Avenida los Inmigrantes N° 1001, de Resistencia, el día 15 de Noviembre de 2012 para "AUTOMOTORES" y el día 16 Noviembre de 2012 para "MOTOVEHICULOS" a partir de las 08:00 horas hasta finalizar. Los automotores, motovehículos por unidad de lotes y lotes de chatarra, que se detallan a continuación:

**AUTOMOTORES:**

—• Lugar de exhibición: Depósito SECHEEP Avenida 9 de Julio y Calle 21, lindante Molino Harinero "Cargill" (Resistencia - Chaco)

Lote: 1 FURGON MARCA: MERCEDEZ BENZ AÑO: 1998 - MOTOR: 632.999-10-507967 - CHASIS: 8AC690331WA524969 - DOMINIO: CKS-534 Deuda Patente: \$ 495,24 Base: \$ 1.000

- Lote: 2 AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS-MARCA: RENAULT MODELO R.6 -AÑO: 1968-MOTOR: 2150826-CHASIS: 912-51421 - DOMINIO: H046864 Deuda Patente: sin inscripción Municipal Base: \$ 500
- Lote: 3 CAMION MARCA: FORD -MODELO: F-600 TRANSPORTE DE CARGA-AÑO: 1969-MOTOR: PA6432451-CHASIS: 29728-DOMINIO: WUT-326. Deuda Patente: sin inscripción Municipal Base: \$ 8.000
- Lote: 4 CAMION MARCA: FORD - MODELO: F-600 CHASIS C/CABINA -AÑO: 1968-MOTOR: PA6482947-CHASIS: KA9CFB-30872 -DOMINIO: WVA-753. Deuda Patente: 120,36 Base: \$ 8.000
- Lote: 5 CAMION MARCA: DODGE - MODELO D-500 175" C/ CABINA -AÑO: 1968-MOTOR: PA6488635-CHASIS: 80D0401D-DOMINIO: WXB-955 Deuda Patente: 120,36 Base: \$ 5.000
- Lote: 6 AUTOMOVIL-MARCA: FORD GALAXY-AÑO: 1995-MOTOR:UQC039400- CHASIS:9BFZZ33ZSP002357-DOMINIO: ANS-983 Deuda Patente: \$ 0,00 Base: \$ 1.000
- Lote: 7 AUTOMOVIL- MARCA: PEUGEOT 405- AÑO: 1998-MOTOR: 10KJZ10009628- CHASIS: 8AD4BLFZ2V5299337- DOMINIO: CIE-373 Deuda Patente: \$ 0,00 Base: \$ 2.000
- Lote: 8 BERLINA- MARCA: RENAULT MEGANE-AÑO: 1999-MOTOR: F9QA734C214465- CHASIS: 8A1LA0N25YL069015- DOMINIO: CZV-634 Deuda Patente: \$ 0,00 Base: \$ 2.000
- Lote: 9 PICK-UP- MARCA CHEVROLET -AÑO: 1997-MOTOR: 286650- CHASIS: 8GGTFR6DHVA033233-DOMINIO: BKH-448 Deuda Patente: sin inscripción Municipal Base: \$ 1.000
- Lote: 10 PICK-UP- MARCA CHEVROLET -AÑO: 1997-MOTOR:289521- CHASIS: 8GGTFR6DHVA033540-DOMINIO: BKH-449 Deuda Patente: sin inscripción Municipal Base: \$ 1.000
- Lote: 11 AUTOMOVIL -MARCA: RENAULT- AÑO: 1998 - MOTOR: AB-39461- CHASIS: 8A1L53SEZVS018684-DOMINIO: BVO-846 Deuda Patente: \$ 6.555,32 Base: \$ 1.000
- Lote: 12 AUTOMOVIL -MARCA: RENAULT- AÑO: 1998 - MOTOR: AB-39201- CHASIS: 8A1L53SEZVS018682 - DOMINIO: BVO-847 Deuda Patente: \$ 6.555,32 Base: \$ 1.000
- Lote: 13 MARCA: CHEVROLET S-10 AÑO: 2006 MOTOR: M1T232651 CHASIS: 9BG138AC06C401007 DOMINIO: FEK - 498 Deuda Patente: \$ 7.233,66 judicial Base: \$ 1.500
- Lote: 14 AUTOMOVIL-MARCA: FORD GALAXY-AÑO: 1994-MOTOR:UQC018754- CHASIS:9BFZZ33ZRP011091 DOMINIO: SRB-598 Deuda Patente: \$ 139,20 Base: \$ 1.000
- Lote: 15 PICK UP- MARCA: FORD F100- AÑO: 1976 -MOTOR: DSSB35210- CHASIS: KA1JST31862-DOMINIO: XCS-096 Deuda Patente: \$ 199,74 Base: \$ 1.500
- Lote: 16 PICK-UP- MARCA FORD RANGER -AÑO: 2006-MOTOR: C34214660 -CHASIS: 8AFDR12P37J027584-DOMINIO: FWC-057 Deuda Patente: \$ 228,73 Base: \$ 5.000
- Lote: 17 AUTOMOVIL -MARCA: CHERY-TIGO -AÑO: 2009 -MOTOR: SQR484FFF8F12112 - CHASIS: 9UJDB14B19U001002 - DOMINIO: IAB-274 Deuda Patente: \$ 1.584,89 Base: \$ 8.000
- Lote: 18 FURGON MARCA: MERCEDES BENZ 180 AÑO: 1996 MOTOR: S/D CHASIS: S/D DOMINIO: BAI-003 Deuda Patente: \$ 7.007,65 judicial Base: \$ 500
- Lote: 19 FURGON MARCA: MERCEDES BENZ MB 180 -AÑO: 1996 MOTOR: 616.963.10.232779 CHASIS: VSA631.372.13.189237 DOMINIO: BBX-183 Deuda Patente: \$ 2.197,21 Base: \$ 500
- Lote: 20 FURGON MARCA: MERCEDES BENZ MB 180 -AÑO: 1995 MOTOR: 61696310242622 CHASIS: VSA63137213199323 DOMINIO: BCW-806 Deuda Patente: \$ 5.388,30 judicial Base: \$ 800
- Lote: 21 FURGON MARCA: MERCEDEZ BENZ MB 180 -AÑO: 1995 - MOTOR: 61696310241939 - CHASIS: VSA63137213198451 - DOMINIO: BDU-180 Deuda Patente: \$ 6.935,67 judicial Base: \$ 800
- Lote: 22 FURGON MARCA: MERCEDES BENZ 180 AÑO: 1996 MOTOR: 61696310241870 CHASIS: VSA63137213198271 DOMINIO: BDU-187 Deuda Patente: \$ 5.388,15 judicial Base: \$ 800
- Lote: 23 FURGON MARCA: MERCEDES BENZ MB 180 -AÑO: 1996 MOTOR: 61696310242291 CHASIS: VSA63137213199069 DOMINIO: BDU-191 Deuda Patente: \$ 6.935,67 judicial Base: \$ 500
- Lote: 24 FURGON MARCA: RENAULT TRAFFIC -AÑO: 1998 MOTOR: AB47917 CHASIS: 8A1TA13ZZWS014413 DOMINIO: BZN-542 Deuda Patente: \$ 709,20 Base: \$ 5.000
- Lote: 25 FURGON MARCA: RENAULT TRAFFIC -AÑO: 1998 MOTOR: AB47769 CHASIS: 8A1TA13ZZWS014429 DOMINIO: BZN-544 Deuda Patente: \$ 501,31 Base: \$ 1.000
- Lote: 26 FURGON MARCA: RENAULT TRAFFIC -AÑO: 1998 MOTOR: AB38510 CHASIS: 8A1TA13ZZWS014448 DOMINIO: BZN-545 Deuda Patente: \$ 501,31 Base: \$ 3.000
- Lote: 27 FURGON MARCA: MERCEDES BENZ SPRINTER -AÑO: 1998 MOTOR: 632.999-10-061268 CHASIS: 8AC690311VA512602 DOMINIO: BZN-552 Deuda Patente: \$ 709,2 Base: \$ 2.500
- Lote: 28 FURGON MARCA: MERCEDES BENZ SPRINTER -AÑO: 1998 MOTOR: 632.999-10-059479 CHASIS: 8AC690331VA512052 DOMINIO: CAZ-984 Deuda Patente: \$ 709,20 Base: \$ 2.000
- Lote: 29 FURGON MARCA: KIA 3600S 33S - AÑO: 1998 MOTOR: SH038127 CHASIS: KN3JAP3S5WK096394 DOMINIO: CIV-173 Deuda Patente: \$ 2.674,02 Base: \$ 2.000
- Lote: 30 FURGON MARCA: VOLKSWAGEN TRANSPORTE -AÑO: 1999 MOTOR: ABL101525 CHASIS: WV1ZZZ70ZVH056835 DOMINIO: COE-692 Deuda Patente: \$ 716,54 Base: \$ 2.000
- Lote: 31 FURGON MARCA: KIA PREGIO -AÑO: 2001 MOTOR: J2-257992 CHASIS: KN2DPM5J1YK004717 DOMINIO: DTQ-796 Deuda Patente: \$ 8.268,43 judicial Base: \$ 1.000
- Lote: 32 FURGON MARCA: RENAULT TRAFFIC -AÑO: 2003 - MOTOR: F8QJ606C018319 - CHASIS: 8A1TA1JZZ2L351347 - DOMINIO: ECI-155 Deuda Patente: \$ 1.964,52 Base: \$ 1.000
- Lote: 33 FURGON MARCA: RENAULT TRAFFIC -AÑO: 2003 MOTOR: F8QJ606C017783 CHASIS: 8A1TA1JZZ2L350926 DOMINIO: ECI-157 Deuda Patente: \$ 836,36 Base: \$ 1.000
- Lote: 34 FURGON MARCA: MERCEDES BENZ SPRINTER -AÑO: 2004 MOTOR: 611.981-70-016381 CHASIS: 8AC9036624A917760 DOMINIO: EPJ-059 Deuda Patente: \$ 1.318,12 Base: \$ 1.000
- Lote: 35 FURGON MARCA: MERCEDES BENZ SPRINTER -AÑO: 2004 MOTOR: 611.981-70-017781 CHASIS: 8AC9036624A918863 DOMINIO: EQD-913 Deuda Patente: \$ 1.318,12 Base: \$ 1.000
- Lote: 36 FURGON MARCA: IVECO DAILY - AÑO: 2004 MOTOR: 37343884787 CHASIS: 93ZC4980148313642 DOMINIO: FDX-037 Deuda Patente: \$ 3.979,30 Base: \$ 5.000
- Lote: 37 FURGON MARCA: RENAULT MASTER -AÑO: 2005 MOTOR: 2650-4102847 CHASIS: 93YADCRE56J662613 DOMINIO: FGN-826 Deuda Patente: \$ 5.385,00 Base: \$ 3.000
- Lote: 38 PICK-UP MARCA: NISSAN FRONTIER -AÑO: 2005 MOTOR: M1A233562 CHASIS: 94DAEAD226J662105 DOMINIO: FGN-829 Deuda Patente: \$ 6.390,31 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 39 PICK-UP MARCA: NISSAN FRONTIER -AÑO: 2005 MOTOR: M1A236877 CHASIS: 94DAEAD226J664589 DOMINIO: FGN-831 Deuda Patente: \$ 6.390,31 judicial Base: \$ 4.000

- Lote: 40 PICK-UP MARCA: NISSAN FRONTIER- AÑO: 2005 MOTOR: M1A238175 CHASIS: 94DAEAD226J666209 DOMINIO: FGN-832 Deuda Patente: \$ 6.390,31 judicial Base: \$ 2.000
- Lote: 41 PICK-UP MARCA: NISSAN FRONTIER - AÑO: 2005 MOTOR: M1A233714 CHASIS: 94DAEAD226J648729 DOMINIO: FGN-839 Deuda Patente: \$ 6.390,31 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 42 PICK UP MARCA: NISSAN FRONTIER - AÑO: 2005 MOTOR: M1A238043 CHASIS: 94DAED226J666669 DOMINIO: FHC-719 Deuda Patente: \$ 6.200,14 judicial Base: \$ 1.500
- Lote: 43 FURGON MARCA: RENAULT MASTER- AÑO: 2005 MOTOR: 2650-4105386 CHASIS: 93YADCRE56J662661 DOMINIO: FHC-723 Deuda Patente: \$ 5.385,12 Base: \$ 1.500
- Lote: 44 FURGON MARCA: RENAULT MASTER- AÑO: 2005 MOTOR: 2650-4101795 CHASIS: 93YADCRE56J662700 DOMINIO: FHC-729 Deuda Patente: \$ 1.462,41 Base: \$ 1.500
- Lote: 45 FURGON MARCA: RENAULT MASTER - AÑO: 2007 MOTOR: G9UA724C035887 CHASIS: 93YADCUD58J906735 DOMINIO: GRG-254 Deuda Patente: \$ 4.591,25 Base: \$ 3.000
- Lote: 46 FURGON MARCA: RENAULT MASTER - AÑO: 2007 MOTOR: G9UA724C035811 CHASIS: 93YADCUD58J921918 DOMINIO: GRN-767 Deuda Patente: \$ 4.779,92 Base: \$ 3.000
- Lote: 47 PICK-UP MARCA: FORD F-100 - AÑO: 1994 MOTOR: PBAR-14535 CHASIS: 8AFETNL22PJ082351 DOMINIO: TBW-663 Deuda Patente: sin inscripción Municipal Base: \$ 1.000
- Lote: 48 PICK-UP MARCA: FORD F-100 - AÑO: 1981 MOTOR: AMAD-58939 CHASIS: KA1JAM-51629 DOMINIO: TPC-515 Deuda Patente: sin inscripción Municipal Base: \$ 1.000
- Lote: 49 PICK-UP MARCA: FORD F-100 - AÑO: 1985 MOTOR: FGAB30833 CHASIS: KB1JFG-24666 DOMINIO: UTO-331 Deuda Patente: 0,00 Base: \$ 500
- Lote: 50 FURGON MARCA: RENAULT TRAFFIC - AÑO: 1987 MOTOR: 2719112 CHASIS: 310-00496 DOMINIO: UTO-339 Deuda Patente: 0,00 Base: \$ 3.000
- Lote: 51 PICK-UP MARCA: CHEVROLET C-10 - AÑO: 1986 MOTOR: 6002553 CHASIS: GC 3002591 DOMINIO: UTO-348 Deuda Patente: 0,00 Base: \$ 1.500
- Lote: 52 PICK-UP MARCA: FORD- F-100- AÑO: 1981 MOTOR: AMAD-56556 CHASIS: KA1JAM-51196 DOMINIO: WEN-749 Deuda Patente: 0,00 Base: \$ 1.000
- Lote: 53 AUTOMOVIL MARCA: FORD FALCON AÑO: 1977 MOTOR: DTKA50712 CHASIS: KA02TK-42486 DOMINIO: WIK-482 Deuda Patente: 0,00 Base: \$ 1.000
- Lote: 54 PICK UP MARCA: FORD F-100 AÑO: 1997 MOTOR: SIN MOTOR CHASIS: 2UEH1VDB33817 DOMINIO: BHT-341 Deuda Patente: \$ 2.228,91 Base: \$ 1.000
- Lote: 55 PICK UP- MARCA: TOYOTA- AÑO: 2001- MOTOR: 3L-5018112- CHASIS: 8AJ33LN8619758978- DOMINIO: DNQ-645 Deuda Patente: \$ 440,36 Base: \$ 4.000
- Lote: 56 AUTOMOVIL -MARCA: TOYOTA- AÑO: 2003- MOTOR: 3ZZE076819- CHASIS: 9BR53ZEC138504925- DOMINIO: ECP-897 Deuda Patente: \$ 7.867,99 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 57 PICK UP- MARCA: TOYOTA- AÑO: 2004- MOTOR: 5L-5514472- CHASIS: 8AJ33LNL059116729- DOMINIO: EPZ-008 Deuda Patente: \$ 6.789,45 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 58 PICK UP MARCA: CHEV.S-10 STD 2,8- 4X2 AÑO: 2006 MOTOR: M1T232856 CHASIS: 9BG138AC06C400928 DOMINIO: FEK-490 Deuda Patente: \$ 7.233,66 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 59 PICK UP- MARCA: CHEVROLET S10- AÑO: 2006- MOTOR: M1T232645 - CHASIS: 9BG138AC06C401050- DOMINIO: FEK-491 Deuda Patente: \$ 7.233,66 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 60 PICK UP- MARCA: CHEVROLET S10- AÑO: 2006- MOTOR: M1T232801 - CHASIS: 9BG138AC06C400964- DOMINIO: FEK-505 Deuda Patente: \$ 7.233,66 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 61 PICK UP- MARCA: CHEVROLET S10- AÑO: 2006- MOTOR: M1T232617 - CHASIS: 9BG138AC06C400899- DOMINIO: FEK-513 Deuda Patente: \$ 7.233,66 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 62 FURGON- MARCA: RENAULT MASTER - AÑO: 2006- MOTOR: 2659-4157266- CHASIS: 93YADCCL56J679580- DOMINIO: FLL-066 Deuda Patente: \$ 6.197,54 Base: \$ 1.000
- Lote: 63 AUTOMOVIL -MARCA: CHEVROLET CORSA- AÑO: 2006- MOTOR: 7H-5056759- CHASIS: 8AGSB19N06R120978- DOMINIO: FMJ-084 Deuda Patente: \$ 581,11 Base: \$ 1.000
- Lote: 64 AUTOMOVIL -MARCA: CHEVROLET CORSA- AÑO: 2006- MOTOR: 7H5057146 - CHASIS: 8AGSB19N06R121641- DOMINIO: FMJ-085 Deuda Patente: \$ 581,11 Base: \$ 1.000
- Lote: 65 AUTOMOVIL -MARCA: CHEVROLET CORSA- AÑO: 2006- MOTOR: 7H5057146 - CHASIS: 8AGSB19N06R121163- DOMINIO: FMJ-087 Deuda Patente: \$ 581,11 Base: \$ 1.000
- Lote: 66 PICK UP- MARCA: CHEVROLET S10- AÑO: 2007- MOTOR: M1A288846 - CHASIS: 9BG138AJ07C419554- DOMINIO: GGQ-142 Deuda Patente: \$ 6.129,52 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 67 AUTOMOVIL -MARCA: CHEVROLET CORSA- AÑO: 2007- MOTOR: 7H5097049- CHASIS: 8AGSB19N07R160985- DOMINIO: GIM-465 Deuda Patente: \$ 643,53 c Base: \$ 1.000
- Lote: 68 AUTOMOVIL -MARCA: CHEVROLET CORSA- AÑO: 2007- MOTOR: 7H5096647- CHASIS: 8AGSB19N07R159933- DOMINIO: GIM-472 Deuda Patente: \$ 643,53 c Base: \$ 1.000
- Lote: 69 AUTOMOVIL -MARCA: CHEVROLET CORSA- AÑO: 2007- MOTOR: 7H-5097017- CHASIS: 8AGSB19N07R160937- DOMINIO: GIM-482 Deuda Patente: \$ 643,53 c Base: \$ 1.000
- Lote: 70 PICK UP MARCA: CHEV.S-10 STD 2,8- 4X2 AÑO: 2007 MOTOR: M1A288619 CHASIS: 9BG138AJ07C419182 DOMINIO: GSQ-154 Deuda Patente: \$ 6.129,52 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 71 PICK UP- MARCA: CHEVROLET S10- AÑO: 2008- MOTOR: M1A305441- CHASIS: 9BG138AJ08C416113- DOMINIO: GXZ-136 Deuda Patente: \$ 5.830,77 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 72 PICK UP- MARCA: CHEVROLET S10- AÑO: 2008- MOTOR: M1A306396- CHASIS: 9BG138AJ08C417137- DOMINIO: GXZ-142 Deuda Patente: \$ 5.830,77 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 73 CAMION- MARCA: FIAT- AÑO: 1976- MOTOR: SL-601132- CHASIS: 10349- DOMINIO: H-048611 Deuda Patente: \$ 1.017,80 Base: \$ 15.000
- Lote: 74 PICK UP- MARCA: TOYOTA- AÑO: 2009- MOTOR: 2KD7730078- CHASIS: 8AJER32GX94028304- DOMINIO: HXL-580 Deuda Patente: \$ 887,08 c Base: \$ 5.000
- Lote: 75 PICK UP MARCA: CHEVROLET S-10 AÑO: 1977 MOTOR: A231A54361 CHASIS: F149546 DOMINIO: UHL-355 Deuda Patente: sin inscripción Municipal Base: \$ 1.000
- Lote: 76 PICK UP MARCA: FORD F-100 AÑO: 1977 MOTOR: DTKB53922 CHASIS: KA1JTD-49867 DOMINIO: UHL-356 Deuda Patente: sin inscripción Municipal Base: \$ 1.000
- Lote: 77 MARCA: CHEVROLET LUV TFR54HDLAÑO: 1997 SIN MOTOR CHASIS: 8GGTFR6DHVA033541 DOMINIO: BKA-695 Deuda Patente: \$ 8.744,64 judicial Base: \$ 500
- Lote: 78 PICK-UP- MARCA FORD RANGER -AÑO: 2007- MOTOR: C34235031- CHASIS: 8AFER10P28J105099- DOMINIO: GOB-301 Deuda Patente: \$ 1.139,90 Base: \$ 5.000
- Lote: 79 PICK UP MARCA: NISSAN D.CAB.- AÑO: 1996 - MOTOR: TD27419747 - CHASIS:

- JN1UBGD21SX408094 - - DOMINIO: ATI-805 Deuda Patente: \$ 1.236,99 Base: \$ 5.000
- Lote 80 PICK UP MARCA: FORD COURIER - AÑO: 1998 - MOTOR: DKKBW869274 - CHASIS: 9BFTSZPPAWB869274 DOMINIO: CEE-606 Deuda Patente: \$ 1.384,71 Base: \$ 2.000
- CHATARRA
- LOTE 1:** JEEP IKA MOD 1958 Base: \$ 500
- LOTE 2:** PICK FORD -RANGER Base: \$ 2.000
- LOTE 3:** PICK FORD - F-100 MOD 1978 Base: \$ 500
- MOTOVEHICULOS:**
- Lugar de exhibición: DEPÓSITO DE REZAGOS sito en Avda. Coronel Falcón Nro. 250 – (Resistencia-Chaco)
- Lote 1 MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI 125 C.C TS - AÑO: 1999 - MOTOR: F103-213335 - CHASIS: SF11B-102939 - DOMINIO: 574-CEI Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 500
- Lote 2 MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI 125 C.C TS - AÑO: 1999 - MOTOR: F103-212464 - CHASIS: SF11B-102579 - DOMINIO: 545-CEI Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 500
- Lote 3 MOTOCICLETA - MARCA: HONDA NIGHTHAWK 250C.C - AÑO: 1998 - MOTOR: MC24E-2026851 - CHASIS: JH2MC2400SK402498 - DOMINIO: 014-BXT Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 500
- Lote 4 MOTOCICLETA - MARCA: HONDA NIGHTHAWK 250C.C - AÑO: 1998 - MOTOR: MC24E-2027083 - CHASIS: JH2MC2401SK402770 - DOMINIO: 984-BUM Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 500
- Lote 5 MOTOCICLETA - MARCA: HONDANXR 125C.C - AÑO: 2005 - MOTOR: JC30E85502462 - CHASIS: 9C2JD20105R502462 - DOMINIO: 106-CMR Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 500
- Lote 6 MOTOCICLETA - MARCA: HONDANXR 125C.C - AÑO: 2005 - MOTOR: JC30E85502903 - CHASIS: 9C2JD20105R502903 - DOMINIO: 243-CMR Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 500
- Lote 7 MOTOCICLETA - MARCA: HONDANXR 125C.C - AÑO: 2005 - MOTOR: JC30E85502463 - CHASIS: 9C2JD20105R502463 - DOMINIO: 121-CMR Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 500
- Lote 8 MOTOCICLETA - MARCA: HONDANXR 125C.C - AÑO: 2005 - MOTOR: JC30E85502458 - CHASIS: 9C2JD20105R502458 - DOMINIO: 127-CMR Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 500
- Lote 9 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046433 - CHASIS: LF3YCM2037D002781 - DOMINIO: 280-DMB Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250
- Lote 10 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379708 - CHASIS: LF3YCM2065D001816 - DOMINIO: 246-CQR Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 300
- Lote 11 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51316812 - CHASIS: LF3YCM2055D001399 - DOMINIO: 785-CTE Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250
- Lote 12 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046463 - CHASIS: LF3YCM2007D002754 - DOMINIO: 193-DMB Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250
- Lote 13 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046059 - CHASIS: LF3YCM2067D002838 - DOMINIO: 822-DKU Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250
- Lote 14 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046019 - CHASIS: LF3YCM2067D002533 - DOMINIO: 585-DMW Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250
- Lote 15 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72047986 - CHASIS: LF3YCM2027D002920 - DOMINIO: 316-DMW Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250
- Lote 16 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72048019 - CHASIS: LF3YCM2077D002847 - DOMINIO: 673-DMW Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250
- Lote 17 MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72045759 - CHASIS: LF3YCM2037D002523 - DOMINIO: 591-DMW Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250
- Lote 18 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046085 - CHASIS: LF3YCM2027D002836 - DOMINIO: 310-DMW Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250
- Lote 19 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72048047 - CHASIS: LF3YCM20X7D002728 - DOMINIO: 871-DKU Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250
- Lote 20 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046435 - CHASIS: LF3YCM2037D002747 - DOMINIO: 282-DMB Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250
- Lote 21 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046417 - CHASIS: LF3YCM2087D002842 - DOMINIO: 069-DMB Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250
- Lote 22 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379754 - CHASIS: LF3YCM2095D001812 - DOMINIO: 254-CQR Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 300
- Lote 23 MOTOVEHICULO: SUZUKI TS 125 CC. AÑO: 1999 - MOTOR: F103212993 - CHASIS: SF11B102604 - DOMINIO: 529-CEI Deuda Patente: \$ 540,97 Base: \$ 500
- Lote 24 MOTOVEHICULO: SUZUKI TS 125 CC. AÑO: 1999 - SIN MOTOR - CHASIS: SF11B-102570 - DOMINIO: S/D Deuda Patente: \$ 540,97 Base: \$ 500
- Lote 25 MOTOVEHICULO: SUZUKI 125 CC. TS AÑO: 1999 - MOTOR: F103-212995 - CHASIS: SF11B-102603 - DOMINIO: 537-CEI Deuda Patente: \$ 395,26 Base: \$ 500
- Lote 26 MOTOVEHICULO: SUZUKI 125 CC. TS AÑO: 1999 - MOTOR: F103-212278 - CHASIS: SF11B-102225 - DOMINIO: 539-CEI Deuda Patente: \$ 349,65 Base: \$ 500
- Lote 27 MOTOVEHICULO: SUZUKI 125 CC. TS AÑO: 1999 - SIN MOTOR - CHASIS: SF11B-102237 - DOMINIO: 540-CEI Deuda Patente: \$ 349,65 Base: \$ 500
- Lote 28 MOTOVEHICULO: ZANELLA 200 C.C. AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046384 - CHASIS: LF3YCM2067D002743 - DOMINIO: 334-DMW Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250
- Lote 29 MOTOVEHICULO: GUERRERO G 50 AÑO: 2001 - MOTOR: 139FM 2001000808 - CHASIS: LAAXCBLA 310000917 - DOMINIO: 255-CEV Deuda Patente: \$ 757,32 Base: \$ 250
- Lote 30 MOTOVEHICULO: ZANELLA 200 C.C. AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046055 - CHASIS: LF3YCM2017D002780 - DOMINIO: 182-DMB Deuda Patente: \$ 1.080,18 Base: \$ 250
- Lote 31 MOTOVEHICULO: ZANELLA 200 C.C. AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72048095 - CHASIS: LF3YCM2097D002719 - DOMINIO: 071-DMB Deuda Patente: \$ 1.080,18 Base: \$ 250
- Lote 32 MOTOVEHICULO: ZANELLA 200 C.C. AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72047935 - CHASIS: LF3YCM2047D002899 - DOMINIO: 341-DMW Deuda Patente: \$ 1.052,95 Base: \$ 250
- Lote 33 MOTOVEHICULO: ZANELLA 200 CC. AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72048029 - CHASIS: LF3YCM2047D002840 - DOMINIO: 815-DKU Deuda Patente: \$ 1.085,94 Base: \$ 250
- Lote 34 MOTOVEHICULO: ZANELLA 200 C.C. AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379666 - CHASIS: LF3YCM2005D001746 - DOMINIO: 309-CQR Deuda Patente: \$ 1.097,13 Base: \$ 250
- Lote 35 MOTOVEHICULO: ZANELLA 200 C.C. AÑO: 2005 - MOTOR: 163FML51379667 - CHASIS: LF3YCM2045D001734 - DOMINIO: 313-CQR Deuda Patente: \$ 1.097,13 Base: \$ 250

- Lote 36 MOTOVEHICULO: ZANELLA 200 C.C. AÑO: 2007  
MOTOR: 163FML72047940 CHASIS:  
LF3YCM2057D002572 DOMINIO: 192-DMB Deuda Pa-  
tente: \$ 1.077,69 Base: \$ 250
- Lote 37 MOTOVEHICULO: ZANELLA 200 CC. AÑO: 2006  
MOTOR: 163FML51379668 CHASIS:  
LF3YCM2035D001767 DOMINIO: 270-CQR Deuda Pa-  
tente: \$ 1.097,13 Base: \$ 250
- Lote 38 MOTOCICLETA-MARCA: HONDA XL200C.C -AÑO:  
2003 -MOTOR: MD28E93000887- CHASIS:  
9C2MD28943R000887 -DOMINIO: 844-CJX Deuda Pa-  
tente: \$ 1.085,94 Base: \$ 500
- Lote 39 MOTOCICLETA-MARCA: HONDA CG TITAN 125C.C  
- AÑO: 2003 -MOTOR: JC30E51014305- CHASIS:  
9C2JC30501R014305 -DOMINIO: 850-CJX Deuda Pa-  
tente: \$ 1.085,94 Base: \$ 500
- Lote 40 MOTOCICLETA-MARCA: HONDA CG TITAN 125C.C  
- AÑO: 2003 -MOTOR: JC30E51014248- CHASIS:  
9C2JC30501R014248 -DOMINIO: 836-CJX Deuda Pa-  
tente: \$ 1.085,94 Base: \$ 500
- Lote 41 MOTOCICLETA- MARCA: GUERRERO 125 C.C -  
AÑO:1990 - MOTOR: 156FM12005000285 - CHASIS:  
LAAJCLB550000285 -DOMINIO: 347-CPT Deuda Pa-  
tente: \$ 0,00 Base: \$ 300
- Lote 42 MOTOCICLETA-MARCA: GUERRERO 125 C.CHONDA  
- 250 - AÑO:1990 - MOTOR: 156FM12005000267 -  
CHASIS:LAAJCLB350000267 -DOMINIO: 346-CPT  
Deuda Patente: \$ 0,00 Base: \$ 300
- Lote 43 MOTOCICLETA- MARCA: GUERRERO 125 C.C -  
AÑO:2004 - MOTOR: 156FM12004000213-  
CHASIS:LAAJCLB440000213-DOMINIO: 571-CND  
Deuda Patente: \$ 62,73 Base: \$ 300
- Lote 44 MOTOCICLETA- MARCA: GUERRERO 125 C.C -  
AÑO:2004 - MOTOR: 156FM12004000251-  
CHASIS:LAAJCLB140000251-DOMINIO: 572-CND  
Deuda Patente: \$ 62,73 Base: \$ 300

→ CHATARRA

**LOTE 1- 17 UNIDADES TIPO:** YAMAHA, SUZIKI, HONDA -  
250 cc Y GUERRERO. \$ 100  
SON 80 (OCHENTA) LOTES DE AUTOMOTORES, 44 (CUA-  
RENTA Y CUATRO) DE MOTOVEHÍCULOS Y 4 (CUATRO)  
LOTES DE CHATARRA.

**BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES:** Los Martilleros Públicos por el Colegio de Martilleros del Chaco: Ramón A. Nuñez (Matricula Nº 744); Aldo O. Kusnier (Matricula Nº 728); Walter M. López Almirón (Matricula Nº 258); Hugo G. Bell ( Matricula Nº 358); y por el Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco: Ruben Darío, Noguera (Matricula Nº 302) y Fernández Armua, Eduardo (Matricula Nº 658) , quienes subastarán por unidad de lotes y también lotes de chatarra, con base al contado, mejor postor, por cuenta y orden de la Provincia del Chaco, los bienes de su propiedad en condiciones de desuso y en el estado en que se encuentran. **SEÑA DE LA SUBASTA:** El Adquirente del bien subastado abonará en el acto de subasta en dinero en efectivo o cheque certificado, en concepto de seña el veinte por ciento (20%) del precio de venta y a cuenta del precio total. Si por cualquier motivo el cheque entregado en pago fuera rechazado por el Banco girado, la venta quedará sin efecto. No obstante el oferente quedará obligado al pago de dicho importe en concepto de multa por frustración de la subasta. Asimismo si el adquirente, que señalará el bien subastado, no abonare el saldo pendiente en el término establecido, quedará rescindido de pleno derecho sin necesidad de notificación alguna, ya sea judicial o extrajudicial, quedando la seña abonada sin derecho a reclamo alguno en concepto de resarcimiento por frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la Provincia y/o el subastador. **COMISION:** La comisión de los martilleros actuantes será del diez por ciento (10%) del valor de la venta y deberá ser abonado en el acto de la subasta al contado, en pesos y efectivo por parte del adquirente. Este monto no

integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente recibo. **I.V.A. SOBRE EL BIEN:** A los efectos del impuesto al valor agregado el Estado Provincial debe considerarse "Consumidor Final" es decir el IVA forma parte del precio. **IDENTIDAD DEL ADQUIRENTE:** En el acto de la subasta el adquirente deberá presentar indefectiblemente Documento Nacional de Identidad y/o Cedula de Identidad del MERCOSUR y/o Libreta de Enrolamiento y/o Libreta Cívica y completar los datos requeridos al ingresar al lugar de subasta en carácter de Declaración Jurada. Cuando el adquirente comparezca a la subasta por intermedio de algún representante y/o mandatario y/o en comisión deberá presentar en el momento de la misma poder suficiente donde surja claramente la voluntad del representado y/o mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo, declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Subasta. **APROBACIÓN DE LA SUBASTA:** La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de esta Provincia quien se expedirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la subasta. Será de responsabilidad exclusiva del adquirente tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual deberá efectuar las consultas en el Organismo Administrativo pertinente, Dirección General de Gestión de Bienes, sito en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145- 6to piso- Casa de Gobierno. **INTEGRACIÓN DEL PRECIO:** El saldo del ochenta por ciento (80%) del precio de la venta de los bienes subastados y aprobados, será cancelado por el adquirente dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACION DE LA SUBASTA, la que se EFECTUARÁ MEDIANTE LA PUBLICACION POR UN (1) DÍA EN UN DIARIO LOCAL, debiendo depositar dicho importe en la cuenta del Nuevo Banco del Chaco SOCIEDAD ANONIMA Nº 14477/00 "Recaudaciones Gobernación", en horario bancario. Si vencido el plazo establecido para el pago total del precio, el adquirente no integrare el mismo perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión sin derecho a reclamo alguno en compensación de frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la Provincia y/o el subastador. **LOS BIENES SUBASTADOS Y NO APROBADOS:** El que hubiere adquirido un bien o lote y este no fuere aprobado por el PODER EJECUTIVO, DEBERÁ retirar EI IMPORTE EN CONCEPTO DE SEÑA, sin ningún derecho a resarcimiento alguno de ninguna naturaleza, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes, contado a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACION DE LA SUBASTA. Vencido este término el mismo perderá los importes abonados por tales conceptos. **DOCUMENTO DEL AUTOMOTOR:** Se extenderá a nombre de la persona que adquirió en la subasta y que figura en el Acta de Subasta, en ningún caso se admitirá el endoso y/o cesión. **TRANSFERENCIA DEL AUTOMOTOR:** Dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la notificación de aprobación de la subasta y una vez abonado el saldo total del precio, el adquirente deberá concurrir al lugar donde se indique en el acto de subasta, muniendo de los originales del Acta de Subasta y del comprobante de depósito del pago total del precio con la finalidad de dar inicio a las transferencia definitiva a su nombre. El adquirente tomará a su cargo el pago de los impuestos, tasas, patentes, costas y multas, si las hubiere y todo otro gravamen aplicable a la venta de los bienes y conforme a las leyes vigentes, que pudieren corresponder, como asimismo todos los gastos relacionados con las gestiones y trámites que fuera menester a esos efectos. El adquirente para iniciar los trámites de transferencia deberá demostrar que ha abonado los conceptos mencionados precedentemente en cada uno de los organismos correspondientes, asimismo deberá acreditar fehacientemente haber entregado la totalidad de la documentación necesaria para realizar la transferencia de la unidad a su

nombre dentro del plazo establecido. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el adquirente no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios a la Provincia correspondieran. El adquirente no puede alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta, deslindando la Provincia toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia. **FORMAS Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS.** Una vez concretada la transferencia de Dominio, el comprador deberá **RETIRAR LOS BIENES** adquiridos, conjuntamente con la documentación, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de transferencia a su favor, debiendo el comprador verificar en esta oportunidad la Marca, Modelo y Numeración, lo que deberá coincidir con lo especificado en el Acta de Subasta. De no ocurrir el retiro de los bienes en el plazo establecido, el comprador abonará en concepto de depósito el 1% diario sobre el precio de los bienes no retirados, capitalizable por cada día corrido de demora en el retiro de los mismos, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna. La Comisión Técnica Patrimonial designará un Coordinador a cargo de la supervisión de los trámites pertinentes de Transferencias. Estarán a cargo del comprador los costos de las transferencias de dominio, las deudas por patentes municipales, costas, multas y todo otro gravamen si lo hubiere, las que deberán ser canceladas con anterioridad al trámite de transferencia y correrán por su exclusiva cuenta todos los gastos ocasionados por desarme, retiro y traslados de los lotes adquiridos. El Estado Provincial no se responsabiliza por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza incluido incendio y/o faltantes que sufran los vehículos, entre la fecha de la subasta y el efectivo retiro de los mismos. Toda la chatarra enumerada se subastará sin documentación alguna. **IMPORTANTE:** La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida o descripta en el edicto, puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, los que serán aclarados a viva voz por el martillero en el Acto de Subasta. El detalle de los bienes que se subastan y que figuran en el catálogo es meramente informativo, los interesados en comprar deberán prestar la debida atención a la lectura, que efectuará el Martillero Actuante en el momento de la subasta y acudir a los lugares habilitados para la exhibición. **EXHIBICION DE LOS BIENES:** La exhibición de los bienes estará a cargo del Estado Provincial, quien dispondrá personal para ello y se realizará los días 12, 13 y 14 de Noviembre del 2012 en los horarios de 8 a 12:30 horas en los siguientes lugares:

- Depósito SECHEEP Avenida 9 de Julio y Calle 21, lindante Molino Harinero "Cargil" – (Resistencia-Chaco)
- DEPÓSITO DE REZAGOS sito en Avda. Coronel Falcón Nro. 250 – (Resistencia-Chaco)

**EL ACTO DE SUBASTA PUBLICA SE REALIZARA MEDIANTE PROYECCION DE DIAPOSITIVAS EN POWER POINT DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 2314/12 DEL PODER EJECUTIVO EN AVENIDA LOS INMIGRANTES N°1001, Domo del Centenario (Salón Escuela de Educación Vial) de la ciudad de Resistencia, los días 15 de Noviembre del 2012 para "AUTOMOTORES" y 16 de Noviembre del 2012 para "MOTOVEHICULOS", a partir de las 8.00 horas y días posteriores de ser necesario. No se suspende por lluvia.**

**CONSULTAS:** Martilleros actuantes, Martillero Ramón A. Nuñez (3624-308741 –email [gestoria.autolito@gmail.com](mailto:gestoria.autolito@gmail.com)), Martillero Aldo Oscar Kusnier (3624-648168-email [aldo0271@hotmail.com](mailto:aldo0271@hotmail.com)), Martillero Walter Martiniano López Almirón (3624-560207),

Martillero Hugo Guillermo Bell (3624-660617- email [pollobel@hotmail.com](mailto:pollobel@hotmail.com)), Noguera, Rubén Darío (3624-655234

- [martillorubendarionoguera@hotmail.com](mailto:martillorubendarionoguera@hotmail.com)) y el Martillero Martillero Fernández Armua Eduardo (3624-811246- email [ealfa@hotmail.com](mailto:ealfa@hotmail.com))

**Cra. Maris Telma Gamón**  
Subsecretaria de Coordinación  
y Gestión Pública

s/c.

E:29/10 V:7/11/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Lidia Márquez, Secretaria N° 7, hace saber por tres días, en autos: **"Consejo Federal de Inversiones c/ Medina, Marcos; Gómez, Sonia Edit y Medina, Lorena Sonia s/Ejecución Mutuo con Garantía Hipotecaria"**, Expte. N° 7.836/06, que el Martillero Julio César Quijano, rematará el día 17 de Noviembre del cte. año, a las 10,30 Hs., en calle Don Bosco N° 88, 3° piso, Oficina N° 26 (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el inmueble identificado como: Circunscripción II, Sección "B", Chacra 131, Manzana 4, Parcela 13, Sup. 399,90 m2, inscripto al Folio Real Matrícula N° 32.479, del Dpto. San Fernando (ubicada en calle Paso de la Patria N° 2.650, ciudad). El inmueble se encuentra abandonado y desocupado, con galpón cerrado de 15 m. x 15 m. Deudas: Munic. de Rcia.: \$ 3.276,53 por Imp. Inmob. y Tasas y Serv. al 31.08.12. SAMEEP: Cobro Comercial \$ 5.615,57; cobro judicial \$ 14.370,90 al 17.05.12. Deuda vencida será grabada con los recargos correspondientes a la fecha de su cancelación. Base: \$ 45.500 (Deuda Hipotecaria). Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%. Señá 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma. Para cualquier consulta al TE. 3624 - 727276. Resistencia, 15 de octubre de 2012.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.578

E:31/10 V:5/11/12

**EDICTO.-** El Juzgado Laboral de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María del Rosario Barreto, Juez, Secretaria N° 3, hace saber por tres días, en autos catalogados: **"Ocampo, José Eduardo y Pedersen, Gustavo c/ Francisco Albarrán e Hijos S.R.L. y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución de Planilla y Honorarios"**, Expte. N° 23.500/04, que el Martillero Julio César Quijano, Matrícula N° 359, rematará el día 17 de Noviembre del cte. año, a las 10,45 hs., en calle Don Bosco N° 88, 3° piso, Ofic. 26 (Sede del Colegio de Martillero), de esta ciudad, los siguientes inmuebles identificados como: (1°) Circ. I, Sec "A", Mza. 19, Parc. 4 "a", Sup. 250 m2 (ubicado en calle 25 de Mayo N° 754), inscripto al Folio Real Matrícula N° 399. (Desocupado, compuesto de tres habitaciones, dos oficinas, baño, patio y garaje). Deudas: Munic. Las Breñas \$ 2.900,23 por Imp. Inmob. y T. y Serv. al 13.06.12. Coop. de Prev. de Agua Potable: No tiene servicio. SECHEEP: \$ 69,38 al 30.07.12. Base: \$ 19.683,92 o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal. 2°) Circ. I, Sec. "D", Mza. 2, Parc. 1, Sup. 324,75 m2 (ubicado en calle Brasil e Italia), inscripto al F° Real Matrícula N° 3.266. (Desocupado, terreno baldío). Deudas: Mun. Las Breñas: \$ 2.426,88. Base: \$ 7.066,56. 3°) Circ. I, Secc. "D", Mza. 2, Parc. 7, Sup. 312,50 m2 (ubicado en calle Italia y A. Petcho), insc. al F° Real Mat. 3.267. (Desocupado, terreno baldío). Deudas: Mun. Las Breñas: \$ 2.212,39. Base: \$ 6.800. 4°) Circ. I, Secc. "D", Mza. 2, Parc. 9, Sup. 468,75 m2 (ubicado en calle A. Petcho entre Italia y Rep. Checa), Insc. al F° Real Mat. 3.268. (Desocupado, terreno baldío). Deudas: Mun. Las Breñas: \$ 2.197,52. Base: \$ 7.275. 5°) Circ. I, Sec. "D", Mza. 2, Parc. 10, Sup. 468,75 m2 (ubicado en calle A. Petcho entre Italia y Rep. Checa), Ins. al F° Real Mat. 3.269. (Desocupado, terreno baldío). Deudas: Mun.

Las Breñas: \$ 2.197,90. Base: \$ 7.275, y 6° Circ. I, Sec. "D", Mza. 2, Parc. 11, Sup. 312,50 m2 (ubicado en calle A. Petcho entre Italia y Rep. Checa), Insc. al F° Real Matricula 3.270, todos del Dpto. 9 de Julio. (Desocupado, terreno baldío). Deudas: Mun. Las Breñas: \$ 1.634,90, todos al 13.06.12. Base: \$ 5.500. Las deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%. Señal 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Resistencia, 19 de octubre de 2012.

**Dr. Sergio Andrés Bosch**  
Secretario Provisorio

R.N° 148.579

E:31/10 V:5/11/12

## CONTRATOS SOCIALES

### SOLIMPIEZA S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**Solimpieza S.R.L. s/Insc. de constitución**", Expte. E-3-2012-5441-E, hace saber por un día que, los señores BLANCO, Rito Omar, DNI N° 17.251.476, CUIT 20-17251476-7, argentino, con domicilio Pasaje Alice Lesaige 1163, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, casado; FRIAS, Santos Angel, DNI N° 17.961.310, CUIT 20-17961310-8, argentino, con domicilio en Av. Edison 1415, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, de profesión comerciante, soltero; MARTINEZ, Héctor Damián, DNI N° 17.369.819, CUIT 20-17369819-5, argentino, con domicilio en José María Paz 1245, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, soltero, y el señor SANCHEZ, Luis, DNI N° 16.897.826, CUIT 20-16897826-0, argentino, con domicilio en Pasaje V. Sársfield 1388, Resistencia, provincia del Chaco, casado, han resuelto con fecha 17 de mayo de 2012 y a través de instrumento privado, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, denominada SOLIMPIEZA S.R.L., con domicilio legal en Pasaje Alice Lesaige 1163, de la ciudad de Resistencia, Chaco, y que tendrá como objeto la comercialización y servicio de limpieza, mantenimiento de higiene de distintos tipo y variedades, lavado de alfombra, parquizaones, fumigaciones, descacharro, fumigaciones en general y servicio de electricidad y cualquier tipo de servicio de mano de obras. Al efecto la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Su plazo de duración es de 40 años. El capital social es de Veinte Mil (\$ 20.000). La administración estará a cargo del socio Blanco, Rito Omar, el cual tendrá el carácter de Gerente, y durará en su cargo un año, pudiendo ser reelegido. La fiscalización será ejercida por los socios de acuerdo al art. 55 y 284 de la ley 19.550. El cierre del ejercicio económico será el día 31 de diciembre de cada año. Rcia., 30/10/12.

**C.P. Elvira E. G. de Tofaletti**  
Subinspectora General

R.N° 148.587

E:2/11/12

### DELLE GRAZIE S.A.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "**Delle Grazie S.A. s/Inscripción Directorio**", Expte. E-3-2012-5119-E, hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea N° 8 del 30 de Abril de 2012, de la Sociedad "DELLE GRAZIE S.A.", se designó al siguiente Directorio: Presidente, Director Titular: Mónica Elisabeth Blanque, DNI N° 22.002.950, de cuarenta años de edad, casada, argentina, estudiante, con duración en el cargo hasta el 30/04/2015, con domicilio en Avda. Italia N° 532, Resistencia, Chaco; Director Suplente: Adriana Graciela Blanque, DNI N° 23.408.810, de treinta y ocho años de edad, casada, argentina, Contadora Pública, con duración en el cargo

hasta el 30/04/2015, con domicilio en Ayacucho N° 501, Resistencia, Chaco. Resistencia, 30 de octubre de 2012.

**C.P. Elvira E. G. de Tofaletti**  
Subinspectora General

R.N° 148.591

E:2/11/12

### SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

**EDICTO.-** Por Disposición de la Sub Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos: "**Servicios Integrales S.R.L. s/Venta de Cuotas Sociales, Designación de Gerente y Modificación de Contrato**", Expte. N° E3-2012-2682"E", se hace saber por un (1) día que: 1) por Acta de fecha 24/04/2012, Los Sres. Socios: BONDONI de NASTASKIN, Sonia Elisa, DNI/CUIT 27-16320722-8, casada, con domicilio en calle Obligado N° 977, de la ciudad de Resistencia, y NASTASKIN, Juan Gabriel, DNI/CUIT 20-34055736-1, soltero, con domicilio en calle Obligado N° 977, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, socios de la firma SERVICIOS INTEGRALES S.R.L., con domicilio en Ruta 16, Km. 18, de la ciudad de Resistencia. Han resuelto modificar la Cláusula relativa al capital, redactado de la siguiente manera. **Artículo Cuarto:** El capital social se fija en suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) divididos en 100 cuotas de \$ 100, valor nominal cada una, totalmente suscriptas para cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La socia Sonia Elisa Bondoni de Nastaskin suscribe (90) cuotas; el socio Juan Gabriel Nastaskin suscribe (10) cuotas. En esa proporción quedan suscriptas cien (100) cuotas que totalizan en el capital social de pesos diez mil (\$ 10.000). El capital precedentemente mencionado es integrado por los socios en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, o sea la suma de \$ 2.500 en proporción a las respectivas suscripciones, y la cláusula quedando redactada de la siguiente manera: **Décimocuarta:** disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por los socios por la persona que ellos designen. En este acto los socios acuerdan: A) Cualquier desinteligencia entre los socios durante la vigencia de este contrato o el mismo tiempo y con motivo de su disolución será sometida al laudo de árbitros o arbitradores amigables; B) Establecen la sede social en la jurisdicción de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. La que podrá ser modificada por resolución de los socios sin que afecte el presente contrato; C) Designar a partir del mes de noviembre del 2012 como gerente a la Sra. Sonia Elisa Bondoni de Nastaskin, DNI N° 16.320.722, la que podrá ser modificada por resolución de los socios sin afectar el presente contrato. Se faculta a la misma a realizar actos de administración y disposición en representación de la sociedad, y a obtener para todos los fines escritura pública de representación legal. Se autoriza por este acto a la abogada Sra. Marcela Miriam Villalba, DNI N° 20.651.727, Matrícula Profesional N° 2.913 para que tramite inscripciones y modificaciones referidas al presente contrato, en el Registro Público, otorgando los instrumentos que resulten necesarios y acompañar y desglosar documentación; D) Del Contrato Social, relativo al Capital. 2) **Cesión de cuotas:** Por contrato privado de fecha 17/02/2012, la Sra. DIAZ SETUVI, Raquel cede y transfiere, a favor del Sr. NASTASKIN, Juan Gabriel, DNI N° 34055.736, con domicilio en calle Obligado N° 977, de la ciudad de Resistencia, la cantidad de diez (10) cuotas, que le corresponde en la sociedad SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. 3) Que la venta se realiza por un monto de \$ 287.026,97, quedando en consecuencia la sociedad, integrada por la Sra. Sonia Elisa Bondoni de Nastaskin suscribe (90) cuotas; el socio Gabriel Nastaskin suscribe (10) cuotas, totalizando el 100% de las cuotas de la sociedad. 3) Designación. De Gerente: Que por la misma Acta se designa como Gerente a la Sra. Sonia Elisa Bondoni de Nastaskin, con mandato igual a la duración de la sociedad. 4) Domicilio: La sociedad fija en Ruta Nicolás Avellaneda, Km. 18, de la ciudad de Resistencia. Resistencia, 29 de octubre de 2012.

**C.P. Elvira E. G. de Tofaletti**  
Subinspectora General

R.N° 148.593

E:2/11/12